



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 409
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 26 de junio de 2026

Folio: 1



Reunidos los miembros del Consejo Técnico Consultivo, en la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio (UCENM) Ciudad de San Pedro Sula, departamento de Cortés, el viernes 26 de junio de 2026, se celebró sesión ordinaria con la presencia de los representantes siguientes: Ph.D. Lexy Concepción Medina, Rectora de la **Universidad Pedagógica Nacional “Francisco Morazán”, UPNFM**; en su condición de Presidenta del Consejo Técnico Consultivo; así mismo participaron los miembros propietarios y suplentes siguientes: MSc. Elvia Consuelo Matute Gáelas, Vicerrectora Académica de la **Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM**; MSc. Senén Villanueva, Cortés, Rector de la **Universidad de San Pedro Sula, USAP**; Ph.D. José Fidel Alvarado, Vicerrector Académico de la **Universidad Nacional de Ciencias Forestales, UNACIFOR**; Comisionado de Policía Juan Adolfo González Zapata, Rector de la **Universidad Nacional de la Policía de Honduras, UNPH**; MSc. Georgina Yamileth Andrade, Rectora de la **Universidad San Miguel Arcángel de Honduras, USMAH**; Ing. María Josefa Fajardo, Vicerrectora Académica de la **Universidad Jesús de Nazareth, UJN**; MSc. Roger Martínez, de la **Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC**; MSc. Elsi Zelaya, Vicerrectora Académica, de la **Universidad Cristiana de Honduras, UCRISH**; Martha Mélida Morales, Vicerrectora Académica de la **Universidad José Cecilio del Valle, UJCV**; MSc. Karen Venissa Rodríguez, Vicerrectora Académica de la **Universidad Politécnica de Honduras, UPH**; Rev. Padre Héctor Antonio López, Prefecto Académico del **Seminario Mayor Nuestra Señora de Suyapa, SMNSS**; Coronel de Ingeniería DEM. Roger Oseguera Fletes, Vicerrector Académico de la **Universidad de Defensa de Honduras, UDH**; Arq. Mabel Aurora Licon Vicerrectora Académica de la **Universidad Politécnica de la Innovación, UPi**; Ph.D. Oscar Hernán Velasquez, Vicerrector Académico del **Instituto Universitario de Educación Virtual UNEV**; MSc. Anael Espinal, Decano Asociado de la **Universidad Zamorano UZ**; MSc. Yuri Fortin Duarte, de la **Universidad Metropolitana de Honduras, UMH**; Dra. Elena Cueller, de la **Universidad Tecnológica de Honduras, UTH**; MSc. Karla Hernández Cruz, de la **Universidad Nacional de Agricultura (UNAG)** Dr. José Francisco Martínez, representante designado de la **Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH**; MSc. Keidy Ochoa de la **Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH**; y la MSc. Cleopatra Isabel Duarte Gálvez, **Secretaria del Consejo Técnico Consultivo**.
Asistentes: MSc. Yaneth Guzmán, del **Instituto Universitario de Educación Virtual UNEV**; Lic. Luz Marina Perla, de la **Universidad José Cecilio del Valle, UJCV**; MSc. Keidy Hernández de la **Universidad Zamorano, UZ**; MSc. Ruth Barahona, MSc. Walter Francisco Santo, MSc. Reinaldo García Mercado, todos de la **Universidad Tecnológica de Honduras, UTH**; MSc. Marta Zepeda y la MSc. Ira Rivera y la Dra. Ana Rettally, todas de la **Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC**; Dra. Claudia Barahona, de la **Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH**; MSc. Celio Luis Acosta, Vicerrector Académico de la **Universidad de San Pedro Sula, USAP**; Lic. Evelyn Reyes de la **Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH**; MSc. Sergia Vasquez, **Universidad Nacional de Ciencias Forestales,**

Isabel Cueller





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 409
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 26 de junio de 2026

Folio: 2



UNACIFOR; Lic., Cherlit Yolivet Mungia, de la **Universidad Nacional de la Policía de Honduras, UNPH;** MSc. Lenin Amaya, Lic., Astrid Paola Peraza, ambos de la **Universidad Cristiana de Honduras, UCRISH;** y Ing. Roldan Suazo, MSc. Cristian Fernando Molina, MSc. Miriam Varela, MSc. Ada Salmeron, todos de la **Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM;** De **la Dirección de Educación Superior asistieron:** MSc. Elizabeth Posadas Cruz, MSc. Marlon Eduardo Torres, y la Tec. Sandy Maricela Gonzales Suazo. **Excusas:** Ph.D. Javier Mejía Barahona, Rector de la **Universidad Tecnológica de Honduras (UTH);** MSc. Lourdes Rosario Murcia Vicerrectora Académica de la **Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH;** Ph.D. Roy Donald Menjívar Barahona Rector de la **Universidad Nacional de Agricultura (UNAG)** Ph.D. Ana Maier, vicepresidenta y Decana Académica de la **Universidad Zamorano (UZ);** Dr. Francisco Castro, Vicerrector de la **Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora de la Paz” (UNICAH);** Ph.D. Juana Rosario Duarte, Rectora de la **Universidad Metropolitana de Honduras (UMH)** y el MSc. Oscar Rolando Santos, Rector de la **Universidad Cristian de Honduras (UCRISH).**

PRIMERO: COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM Y APERTURA DE LA SESIÓN.

Ph.D. Lexy Concepción Medina, Presidenta del Consejo Técnico Consultivo, verificó que se tenía la asistencia de 22 de los 23, miembros que integran el Consejo Técnico Consultivo y habiendo constatado que había quórum abrió la sesión ordinaria No.409, siendo las diez y diecisiete de la mañana (10:17 a.m.).

SEGUNDO: INVOCACIÓN A DIOS.

Ph.D. Lexy Concepción Medina, Presidenta del Consejo Técnico Consultivo, cedió la palabra a la MSc. Miriam Varela, de la **Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio (UCENM)** quien procedió a realizar la invocación a Dios.

TERCERO: PALABRAS DE BIENVENIDA DE LA INSTITUCIÓN ANFITRIONA.

La MSc. Elvia Consuelo Matute Gáelas, Vicerrectora Académica de la **Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio (UCENM),** brindó las palabras de bienvenida a los miembros del Consejo Técnico Consultivo, expresando su complacencia por recibir a las autoridades y representantes de las instituciones de educación superior del país. Manifestó que para la UCENM constituye un alto honor ser la institución anfitriona de la presente sesión, reafirmando su compromiso con el fortalecimiento del Sistema de Educación Superior de Honduras.

Asimismo, agradeció la presencia de los integrantes del Consejo Técnico Consultivo y destacó el compromiso, la responsabilidad y el espíritu de colaboración que caracterizan a las instituciones participantes, resaltando el trabajo conjunto que desarrollan en favor de la calidad, la innovación y el fortalecimiento de la educación superior.





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 409
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 26 de junio de 2026

Folio: 3



De igual manera, enfatizó la relevancia de las sesiones del Consejo Técnico Consultivo como espacios de diálogo, reflexión e intercambio de experiencias, que permiten el análisis de temas de interés común y la construcción de consensos orientados al fortalecimiento del Sistema de Educación Superior de Honduras.

Finalmente, expresó sus mejores deseos para el desarrollo de la sesión, confiando en que las deliberaciones y acuerdos alcanzados contribuirán significativamente al cumplimiento de los objetivos del Consejo Técnico Consultivo y al continuo fortalecimiento de la educación superior en el país.

CUARTO: LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DE LA AGENDA PROPUESTA.

La Ph.D. Lexy Concepción Medina, Presidenta del Consejo Técnico Consultivo, cedió la palabra a la señora Secretaria del Consejo, MSc. Cleopatra Isabel Duarte Gálvez, quien procedió a dar lectura a la propuesta de agenda siguiente:

1. Comprobación del quórum y apertura de la sesión.
2. Invocación a Dios.
3. Palabras de bienvenida de la Institución anfitriona.
4. Lectura, discusión y aprobación de la agenda propuesta.
5. Discusión y aprobación del acta de la sesión ordinaria del CTC No.408.
6. Lectura de correspondencia e informes.
7. Emisión del dictamen sobre la solicitud de creación y funcionamiento de la carrera de Profesorado de Educación Básica para el Tercer Ciclo con Énfasis en Ciencias Naturales y Matemáticas en el grado de licenciatura, de la **Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, (UPNFM)** para ser implementada en el Campus Central Tegucigalpa, Centro Regional Universitario Danlí y Centro Regional Universitario Gracias; Énfasis en Español e Inglés, en el grado académico de Licenciatura, para ser implementada en el Centro Universitario La Ceiba; Énfasis en Ciencias Sociales y Español, en el grado académico de Licenciatura para ser implementada en el Centro Regional Universitario Juticalpa, en la modalidad a distancia en su expresión semipresencial. **Comisión: UNACIFOR (coordina) UZ, UDH Y UNAH.**
8. Emisión del dictamen sobre la solicitud de ampliación de la oferta académica de la carrera de Nutrición en el grado académico de Licenciatura de la **Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz” (UNICAH)** para ser desarrollada en la modalidad presencial y a distancia en todas sus expresiones en el





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 409
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 26 de junio de 2026

Folio: 4



Centro Regional de San Pedro Sula denominado Campus “San Pedro y San Pablo”.

Comisión: UCRISH (coordina) UZ, UDH Y UNAH.

9. Emisión del dictamen sobre la solicitud de aprobación para la creación y funcionamiento del Proyecto Tecnoaulas UNEV, bajo la modalidad de educación a distancia en su expresión virtual del **Instituto Universitario de Educación Virtual (UNEV)** en Villanueva, Cortés, Cortés y en las zonas demandantes adyacentes. **Comisión: USMAH (coordina) UPH, UTH Y UNAH.**
10. Emisión del dictamen sobre la solicitud de aprobación de reforma y registro del Sistema de Educación a Distancia (SED-UMH) de la **Universidad Metropolitana de Honduras (UMH)**. **Comisión: UTH (coordina) UNITEC, USAP Y UNAH.**
11. Emisión del dictamen sobre la aprobación de la primera reforma al plan de estudios de la carrera de Ingeniería Militar en Mecatrónica en el grado académico de Licenciatura, de la **Universidad de Defensa de Honduras (UDH)** para ser desarrollado en la modalidad presencial. **Comisión: UNAH (coordina) UCRISH UJCV y UNITEC.**
12. Emisión del dictamen sobre la solicitud de aprobación de reforma al plan de estudios de la carrera de Mercadotecnia, en el grado académico de Licenciatura, para ser ofrecida en la modalidad presencial y en la modalidad a distancia en sus expresiones: Semipresencial con mediación virtual y virtual, de la **Universidad de San Pedro Sula (USAP)** en su sede de la ciudad de San Pedro Sula, departamento de Cortés. **Comisión: UZ (coordina) UNICAH, UTH Y UNAH.**
13. Emisión del dictamen sobre la solicitud de aprobación de reforma al plan de estudios de la carrera de Administración Financiera y Bancaria, en el grado académico de Licenciatura, para ser ofrecida en la modalidad presencial y en la modalidad a distancia en sus expresiones: semipresencial con mediación virtual y virtual, de la **Universidad de San Pedro Sula (USAP)** en su sede de la ciudad de San Pedro Sula, departamento de Cortés. **Comisión: UCENM (coordina) UJN, UPH Y UNAH.**
14. Emisión del dictamen sobre la solicitud de aprobación de reforma al plan de estudios de la carrera de Administración de Empresas, en el grado académico de Licenciatura, para ser ofrecida en la modalidad presencial y en la modalidad a distancia en sus expresiones: semipresencial con mediación virtual y virtual, de la **Universidad de San Pedro Sula (USAP)** en su sede de la ciudad de San Pedro Sula, departamento de Cortés. **Comisión: UCENM (coordina) UNITEC, UPi Y UNAH.**
15. Emisión del dictamen sobre la solicitud de aprobación para la ampliación de la oferta académica de la carrera de Técnico Universitario en Logística y Operaciones Portuarias (TLP-16) en el grado académico de Tecnólogo de la **Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio (UCENM)** para su desarrollo en la modalidad de Educación a Distancia en su Expresión Virtual. **Comisión: UNACIFOR (COORDINA), UPNFM, UMH Y UNAH.**

Isabel Córdova





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 409
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 26 de junio de 2026

Folio: 5



16. Emisión del dictamen sobre la solicitud de registro del Sistema de Postgrado de la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC). **UCENM (COORDINA) UNAH, UZ Y UDH.**
17. **Se traslada a la comisión nombrada por el CTC para su conocimiento y consideración:** la solicitud de adenda a la solicitud de reforma del Plan de Estudios de la carrera de Profesorado en la Enseñanza del Inglés en el grado académico de Licenciatura, de la **Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán (UPNFM)**; admitida por el Consejo de Educación Superior, mediante el Acuerdo No.6051-408-2025; para que de ahora en adelante se conozca como solicitud de reforma de la carrera de Profesorado en la Enseñanza del Inglés en el grado académico de Licenciatura de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán (UPNFM); para ser implementada en el Campus Central Tegucigalpa, Centro Universitario Regional de San Pedro Sula, Centro Universitario Regional de La Ceiba, Centro Universitario Regional de Santa Rosa de Copán, Centro Regional Universitario Gracias, Centro Regional Universitario Juticalpa, Centro Regional Universitario Choluteca, Centro Regional Universitario Danlí, Centro Regional Universitario Santa Bárbara en Modalidad Presencial; Profesorado en la Enseñanza del Inglés con énfasis en Educación Dual o en Propósitos Específicos o en Lengua Extranjera para Niños en Edades Intermedias en el grado académico de Licenciatura, para ser implementado en el Campus Central Tegucigalpa, Centro Universitario Regional de San Pedro Sula y Centro Universitario Regional de La Ceiba en Modalidad Presencial. **Comisión: UNEV (Coordina), UCRISH, USAP y la UNAH.**
18. **Se traslada a la comisión nombrada por el CTC para su conocimiento y consideración:** la solicitud de adenda a la solicitud de aprobación para la creación y funcionamiento del Centro Regional Universitario de Nacaome del departamento de Valle, de la **Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán (UPNFM)**; admitida por el Consejo de Educación Superior, mediante el Acuerdo No.6052-408-2025; para que de ahora en adelante se conozca como Solicitud de Oficialización del Funcionamiento del Centro Regional Universitario de Nacaome del departamento de Valle, de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán (UPNFM); y así mismo se oficialice la oferta académica que funciona en el Centro: Profesorado en Matemáticas en el grado académico de Licenciatura, Profesorado en la Enseñanza del Inglés en el grado académico de Licenciatura, Profesorado en Educación Comercial en el grado académico de Licenciatura, Profesorado en Turismo y Hostelería en el grado académico de Licenciatura, Profesorado en Ciencias Sociales en el grado académico de Licenciatura, Profesorado en la Enseñanza del Español en el grado académico de Licenciatura y ampliación de oferta del Técnico Universitario en la Formación en Mecánica Automotriz en el grado académico de Tecnólogo, Técnico Universitario en la Formación en Refrigeración y Aire Acondicionado en el grado académico en Tecnólogo, Profesorado de Educación Media en Educación Tecnológica en Mecánica Automotriz en el grado académico de Licenciatura y Profesorado en Educación Media en Refrigeración y Aire Acondicionado en el grado

Isabel Córdova





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 409
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 26 de junio de 2026

Folio: 6



académico de Licenciatura. Comisión: **UNAH (Coordina), UPi, UMH) y la UCENM.**

19. Nombramiento de comisión sobre la solicitud de creación y funcionamiento de la carrera de Ciencias Agrarias con cuatro orientaciones de estudio: Fisiología y Nutrición Vegetal, Producción y Protección Vegetal, Fitomejoramiento y Biotecnología y Agricultura 4.0 y aprobación de su respectivo plan de estudios, en el grado académico de Maestría, de la **Universidad Nacional de Agricultura (UNAG)**, para ser desarrollada en las modalidades: Presencial y a Distancia, en su expresión Semipresencial con Mediación Virtual, en su Campus Principal de la Ciudad de Catacamas, departamento de Olancho y en su Centro Regional de Comayagua, departamento de Comayagua.

20. Puntos Varios.

20.1. Invitación para participar en el Congreso: Encuentro Internacional de ALAC, presentado por la Abog. Ana Rettaly de la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC).

20.2. Se informa sobre convocatoria del Comité Interinstitucional de Ciencias Ambientales (CICA) a los señores rectores de las instituciones de educación superior del país para participar de manera presencial a la firma de una Declaratoria y en el III Foro Nacional sobre Cambio Climático (CC) y Gestión Integral del Riesgo de Desastres (GIRD) que se llevará a cabo el 24 y 25 de julio de 2026, en el Campus Universitario Atlántico de La Ceiba de la UNAH.

20.3. Cambio de fecha de sesión del Consejo Técnico Consultivo programada para el mes de julio de 2026.

Isabel Cevallos

21. Cierre de la Sesión.

Seguidamente la agenda fue sometida a discusión y posteriormente fue modificada y puesta a aprobación por el Pleno del Consejo Técnico Consultivo, quedando aprobada por unanimidad de la siguiente forma:

1. Comprobación del quórum y apertura de la sesión.
2. Invocación a Dios.
3. Palabras de bienvenida de la Institución anfitriona.
4. Lectura, discusión y aprobación de la agenda propuesta.
5. Discusión y aprobación del acta de la sesión ordinaria del CTC No.408.
6. Lectura de correspondencia e informes.





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 409
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 26 de junio de 2026

Folio: 7



7. Emisión del dictamen sobre la solicitud de creación y funcionamiento de la carrera de Profesorado de Educación Básica para el Tercer Ciclo con Énfasis en Ciencias Naturales y Matemáticas en el grado de licenciatura, de la **Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, (UPNFM)** para ser implementada en el Campus Central Tegucigalpa, Centro Regional Universitario Danlí y Centro Regional Universitario Gracias; Énfasis en Español e Inglés, en el grado académico de Licenciatura, para ser implementada en el Centro Universitario La Ceiba; Énfasis en Ciencias Sociales y Español, en el grado académico de Licenciatura para ser implementada en el Centro Regional Universitario Juticalpa, en la modalidad a distancia en su expresión semipresencial. **Comisión: UNACIFOR (coordina) UZ, UDH Y UNAH.**
8. Emisión del dictamen sobre la solicitud de ampliación de la oferta académica de la carrera de Nutrición en el grado académico de Licenciatura de la **Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz” (UNICAH)** para ser desarrollada en la modalidad presencial y a distancia en todas sus expresiones en el Centro Regional de San Pedro Sula denominado Campus “San Pedro y San Pablo”. **Comisión: UCRISH (coordina) UZ, UDH Y UNAH.**
9. Emisión del dictamen sobre la solicitud de aprobación para la creación y funcionamiento del Proyecto Tecnoaulas UNEV, bajo la modalidad de educación a distancia en su expresión virtual del **Instituto Universitario de Educación Virtual (UNEV)** en Villanueva, Cortés, Cortés y en las zonas demandantes adyacentes. **Comisión: USMAH (coordina) UPH, UTH Y UNAH.**
10. Emisión del dictamen sobre la solicitud de aprobación de reforma y registro del Sistema de Educación a Distancia (SED-UMH) de la **Universidad Metropolitana de Honduras (UMH).** **Comisión: UTH (coordina) UNITEC, USAP Y UNAH.**
11. Emisión del dictamen sobre la aprobación de la primera reforma al plan de estudios de la carrera de Ingeniería Militar en Mecatrónica en el grado académico de Licenciatura, de la **Universidad de Defensa de Honduras (UDH)** para ser desarrollado en la modalidad presencial. **Comisión: UNAH (coordina) UCRISH UJCV y UNITEC.**
12. Emisión del dictamen sobre la solicitud de aprobación de reforma al plan de estudios de la carrera de Mercadotecnia, en el grado académico de Licenciatura, para ser ofrecida en la modalidad presencial y en la modalidad a distancia en sus expresiones: Semipresencial con mediación virtual y virtual, de la **Universidad de San Pedro Sula (USAP)** en su sede de la ciudad de San Pedro Sula, departamento de Cortés. **Comisión: UZ (coordina) UNICAH, UTH Y UNAH.**
13. Emisión del dictamen sobre la solicitud de aprobación de reforma al plan de estudios de la carrera de Administración Financiera y Bancaria, en el grado académico de Licenciatura, para ser ofrecida en la modalidad presencial y en la modalidad a

[Firma manuscrita]





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 409
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 26 de junio de 2026

Folio: 8



distancia en sus expresiones: semipresencial con mediación virtual y virtual, de la **Universidad de San Pedro Sula (USAP)** en su sede de la ciudad de San Pedro Sula, departamento de Cortés. **Comisión:** UCENM (coordina) UJN, UPH Y UNAH.

14. Emisión del dictamen sobre la solicitud de aprobación de reforma al plan de estudios de la carrera de Administración de Empresas, en el grado académico de Licenciatura, para ser ofrecida en la modalidad presencial y en la modalidad a distancia en sus expresiones: semipresencial con mediación virtual y virtual, de la **Universidad de San Pedro Sula (USAP)** en su sede de la ciudad de San Pedro Sula, departamento de Cortés. **Comisión:** UCENM (coordina) UNITEC, UPi Y UNAH.
15. Emisión del dictamen sobre la solicitud de aprobación para la ampliación de la oferta académica de la carrera de Técnico Universitario en Logística y Operaciones Portuarias (TLP-16) en el grado académico de Tecnólogo de la **Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio (UCENM)** para su desarrollo en la modalidad de Educación a Distancia en su Expresión Virtual. **Comisión:** UNACIFOR (COORDINA), UPNFM, UMH Y UNAH.
16. Emisión del dictamen sobre la solicitud de registro del Sistema de Postgrado de la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC). **UCENM (COORDINA) UNAH, UZ Y UDH.**
17. **Se traslada a la comisión nombrada por el CTC para su conocimiento y consideración:** la solicitud de adenda a la solicitud de reforma del Plan de Estudios de la carrera de Profesorado en la Enseñanza del Inglés en el grado académico de Licenciatura, de la **Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán (UPNFM)**; admitida por el Consejo de Educación Superior, mediante el Acuerdo No.6051-408-2025; para que de ahora en adelante se conozca como solicitud de reforma de la carrera de Profesorado en la Enseñanza del Inglés en el grado académico de Licenciatura de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán (UPNFM); para ser implementada en el Campus Central Tegucigalpa, Centro Universitario Regional de San Pedro Sula, Centro Universitario Regional de La Ceiba, Centro Universitario Regional de Santa Rosa de Copán, Centro Regional Universitario Gracias, Centro Regional Universitario Juticalpa, Centro Regional Universitario Choluteca, Centro Regional Universitario Danlí, Centro Regional Universitario Santa Bárbara en Modalidad Presencial; Profesorado en la Enseñanza del Inglés con énfasis en Educación Dual o en Propósitos Específicos o en Lengua Extranjera para Niños en Edades Intermedias en el grado académico de Licenciatura, para ser implementado en el Campus Central Tegucigalpa, Centro Universitario Regional de San Pedro Sula y Centro Universitario Regional de La Ceiba en Modalidad Presencial. **Comisión:** UNEV (Coordina), UCRISH, USAP y la UNAH.
18. **Se traslada a la comisión nombrada por el CTC para su conocimiento y consideración:** la solicitud de adenda a la solicitud de aprobación para la creación y funcionamiento del Centro Regional Universitario de Nacaome del departamento de Valle, de la **Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán (UPNFM)**;

Isabel Cordero





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 409
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 26 de junio de 2026

Folio: 9



admitida por el Consejo de Educación Superior, mediante el Acuerdo No.6052-408-2025; para que de ahora en adelante se conozca como Solicitud de Oficialización del Funcionamiento del Centro Regional Universitario de Nacaome del departamento de Valle, de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán (UPNFM); y así mismo se oficialice la oferta académica que funciona en el Centro: Profesorado en Matemáticas en el grado académico de Licenciatura, Profesorado en la Enseñanza del Inglés en el grado académico de Licenciatura, Profesorado en Educación Comercial en el grado académico de Licenciatura, Profesorado en Turismo y Hostelería en el grado académico de Licenciatura, Profesorado en Ciencias Sociales en el grado académico de Licenciatura, Profesorado en la Enseñanza del Español en el grado académico de Licenciatura y ampliación de oferta del Técnico Universitario en la Formación en Mecánica Automotriz en el grado académico de Tecnólogo, Técnico Universitario en la Formación en Refrigeración y Aire Acondicionado en el grado académico en Tecnólogo, Profesorado de Educación Media en Educación Tecnológica en Mecánica Automotriz en el grado académico de Licenciatura y Profesorado en Educación Media en Refrigeración y Aire Acondicionado en el grado académico de Licenciatura. Comisión: **UNAH (Coordina), UPi, UMH) y la UCENM.**

19. **Nombramiento de comisión sobre la** solicitud de creación y funcionamiento de la carrera de Ciencias Agrarias con cuatro orientaciones de estudio: Fisiología y Nutrición Vegetal, Producción y Protección Vegetal, Fitomejoramiento y Biotecnología y Agricultura 4.0 y aprobación de su respectivo plan de estudios, en el grado académico de Maestría, de la **Universidad Nacional de Agricultura (UNAG)**, para ser desarrollada en las modalidades: Presencial y a Distancia, en su expresión Semipresencial con Mediación Virtual, en su Campus Principal de la Ciudad de Catacamas, departamento de Olancho y en su Centro Regional de Comayagua, departamento de Comayagua.

[Handwritten signature]

20. Puntos Varios.

- 20.1. Invitación para participar en el Congreso: Encuentro Internacional de ALAC, presentado por la Abog. Ana Rettaly de la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC).
- 20.2. Se informa sobre convocatoria del Comité Interinstitucional de Ciencias Ambientales (CICA) a los señores rectores de las instituciones de educación superior del país para participar de manera presencial a la firma de una Declaratoria y en el III Foro Nacional sobre Cambio Climático (CC) y Gestión Integral del Riesgo de Desastres (GIRD) que se llevará a cabo el 42 y 25 de julio de 2026, en el Campus Universitario Atlántico de La Ceiba de la UNAH.
- 20.3. Cambio de fecha de sesión del Consejo Técnico Consultivo programada para el mes de julio de 2026.

21. Cierre de la Sesión.





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 409
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 26 de junio de 2026

Folio: 10



QUINTO: DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CTC NO.408.

La Ph.D. Lexy Concepción Medina, Presidenta del Consejo Técnico Consultivo, sometió a discusión el Acta de la Sesión Ordinaria del CTC No. 408. Al respecto, la MSc. Cleopatra Isabel Duarte Gálvez, Secretaria del Consejo, informó que dicho documento fue remitido previamente en formato digital a los correos electrónicos de los miembros para su revisión.

No habiéndose presentado observaciones, correcciones ni comentarios al contenido del acta, esta fue sometida a votación para su aprobación, siendo aprobada por unanimidad de los miembros presentes.

Posteriormente, el acta fue sometida a reconsideración y, al no presentarse solicitudes en ese sentido, quedó firme para todos los efectos correspondientes.

SEXTO: LECTURA DE CORRESPONDENCIA E INFORMES.

La Ph.D. Lexy Concepción Medina, Presidenta del Consejo Técnico Consultivo, cedió la palabra a la Secretaria Adjunta del Consejo para que diera lectura a la correspondencia recibida, tomando la palabra la MSc. Elizabeth Posadas Cruz, quien procedió a leer los siguientes documentos:

- Oficio firmado por la MSc. Lourdes Rosario Murcia Vicerrectora Académica de la **Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH**; quien por ese medio acredita al Dr. José Francisco Martínez como representante en la sesión ordinaria No.409 quien estará acompañado de la Dra. Claudia Barahona.
- Oficio firmado por la Ph.D. Ana Maier, vicepresidenta y Decana Académica de la **Universidad Zamorano (UZ)**; quien por ese medio acredita al MSc. Anael Espinal, como representante en la sesión ordinaria No.409.
- Nota firmada por el Ph.D. Javier Mejía Barahona, Rector de la **Universidad Tecnológica de Honduras (UTH)**; quien por ese medio acredita a la Dra. Elena Cueller, como representante en la sesión ordinaria No.409.
- Nota firmada por el Dr. Francisco Castro, Vicerrector de la **Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora de la Paz” (UNICAH)**; quien por ese medio acredita a la MSc. Keidy Ochoa, como representante en la sesión ordinaria No.409.





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 409
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 26 de junio de 2026

Folio: 11



- Correo enviado por el MSc. Oscar Santos, Rector de la **Universidad Cristiana de Honduras (UCRISH)**; quien por ese medio acredita a la MSc. Elsi Zelaya, como representante en la sesión ordinaria No.409.
- Oficio firmado por el Ph.D. Roy Donald Menjívar Barahona, Rector de la **Universidad Nacional de Agricultura (UNAG)**; quien por ese medio acredita MSc, Karla Hernández Cruz, como representante en la sesión ordinaria No.409.
- Oficio firmado por la Ph.D. Juana Rosario Duarte, Rectora de la **Universidad Metropolitana de Honduras (UMH)**; quien por ese medio acredita al MSc, Yuri Fortin Duarte, como representante en la sesión ordinaria No.409.

SÉPTIMO: EMISIÓN DEL DICTAMEN SOBRE LA SOLICITUD DE CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA CARRERA DE PROFESORADO DE EDUCACIÓN BÁSICA PARA EL TERCER CICLO CON ÉNFASIS EN CIENCIAS NATURALES Y MATEMÁTICAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN, (UPNFM) PARA SER IMPLEMENTADA EN EL CAMPUS CENTRAL TEGUCIGALPA, CENTRO REGIONAL UNIVERSITARIO DANLÍ Y CENTRO REGIONAL UNIVERSITARIO GRACIAS; ÉNFASIS EN ESPAÑOL E INGLÉS, EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA, PARA SER IMPLEMENTADA EN EL CENTRO UNIVERSITARIO LA CEIBA; ÉNFASIS EN CIENCIAS SOCIALES Y ESPAÑOL, EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA PARA SER IMPLEMENTADA EN EL CENTRO REGIONAL UNIVERSITARIO JUTICALPA, EN LA MODALIDAD A DISTANCIA EN SU EXPRESIÓN SEMIPRESENCIAL.

[Handwritten signature]

La Ph.D. Lexy Concepción Medina, Presidenta del Consejo Técnico Consultivo, cedió la palabra al Ph.D. José Fidel Alvarado, Vicerrector Académico de la **Universidad Nacional de Ciencias Forestales (UNACIFOR)** quien en calidad de representante del Centro coordinador de la Comisión procedió a informar que solo se presentaban **observaciones y recomendaciones** por parte de los miembros de la comisión, por lo que se solicita se posponga el punto para una siguiente sesión, donde ya se espera contar con el dictamen integrado, sobre la solicitud de creación y funcionamiento de la carrera de Profesorado de Educación Básica para el Tercer Ciclo con Énfasis en Ciencias Naturales y Matemáticas en el grado de licenciatura, de la **Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, (UPNFM)** para ser implementada en el Campus Central Tegucigalpa, Centro Regional Universitario Danlí y Centro Regional Universitario Gracias; Énfasis en Español e Inglés, en el grado académico de Licenciatura, para ser implementada en el Centro Universitario La Ceiba; Énfasis en Ciencias Sociales y Español, en el grado académico de Licenciatura para ser implementada en el Centro Regional Universitario Juticalpa, en la modalidad a distancia en su expresión semipresencial.





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 409
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 26 de junio de 2026

Folio: 12



Finalmente, se acordó recibir formalmente las observaciones para ser remitidas a la **Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, (UPNFM)** para que puedan ser atendidas y subsanadas.

En consecuencia, la Ph.D. Lexy Concepción Medina, Presidenta del Consejo Técnico Consultivo, indicó que el punto quedaba pendiente para su presentación y discusión en una próxima sesión.

OCTAVO: EMISIÓN DEL DICTAMEN SOBRE LA SOLICITUD DE AMPLIACIÓN DE LA OFERTA ACADÉMICA DE LA CARRERA DE NUTRICIÓN EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA DE LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” (UNICAH) PARA SER DESARROLLADA EN LA MODALIDAD PRESENCIAL Y A DISTANCIA EN TODAS SUS EXPRESIONES EN EL CENTRO REGIONAL DE SAN PEDRO SULA DENOMINADO CAMPUS “SAN PEDRO Y SAN PABLO”.

La Ph.D. Lexy Concepción Medina, Presidenta del Consejo Técnico Consultivo, cedió la palabra a la MSc. Elsi Zelaya, de la **Universidad Cristiana de Honduras (UCRISH)** quien en calidad de representante del Centro coordinador de la Comisión procedió a informar que se presentaba un **dictamen favorable con observaciones**, como se describe a continuación:

Reunidos los miembros de la Comisión nombrada por el Consejo Técnico Consultivo, la **Universidad Cristiana de Honduras (UCRISH)** quien coordina, **Universidad Zamorano (UZ)** y la **Universidad de Defensa de Honduras (UDH)** se pronunciaron entregando un dictamen integrado favorable con observaciones, sobre la Emisión del dictamen sobre la solicitud de ampliación de la oferta académica de la carrera de Nutrición en el grado académico de Licenciatura de la **Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz” (UNICAH)** para ser desarrollada en la modalidad presencial y a distancia en todas sus expresiones en el Centro Regional de San Pedro Sula denominado Campus “San Pedro y San Pablo”, quedando pendiente de pronunciarse la **Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UANH)**.

Con base en lo anterior se emitió el dictamen siguiente:

DICTAMEN No.1676-409-2026

El Consejo Técnico Consultivo, en cumplimiento de los Artículos No.18 y 20 literal c) de la Ley de Educación Superior y al acuerdo de admisión No.5940-406-2025, emitido por el Consejo de Educación Superior en su Sesión Ordinaria No.406, del 27 de octubre de 2025 y teniendo a la vista la solicitud de ampliación de la oferta académica de la carrera de Nutrición en el grado académico de Licenciatura de la **Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz” (UNICAH)** para ser desarrollada en la modalidad presencial y a distancia en todas sus expresiones en el Centro Regional de San Pedro Sula denominado Campus “San Pedro y San Pablo”. **se pronuncia de la siguiente manera:**





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 409
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 26 de junio de 2026

Folio: 13



DICTAMEN INTEGRADO SOBRE LA SOLICITUD DE AMPLIACIÓN DE LA OFERTA ACADÉMICA DE LA CARRERA DE NUTRICIÓN EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA, DE LA **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” (UNICAH)** PARA SER DESARROLLADA EN LA MODALIDAD PRESENCIAL Y A DISTANCIA EN TODAS SUS EXPRESIONES EN EL CENTRO REGIONAL DE SAN PEDRO SULA DENOMINADO CAMPUS “SAN PEDRO Y SAN PABLO”.

Comisión Nombrada por el CTC:

- Universidad Cristiana de Honduras (UCRISH) Coord.
- Universidad Nacional Autónoma de Honduras-UNAH (no se pronunció)
- Universidad de Defensa de Honduras (UDH)
- Universidad Zamorano (UZ)

En respuesta a la solicitud admitida por el Consejo de Educación Superior (CES) durante la Sesión Ordinaria No. 406, de fecha 27 de octubre de 2025 en relación con la solicitud de ampliación de la oferta académica de la carrera de Nutrición en el grado académico de Licenciatura, de la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz” (UNICAH) para ser desarrollada en la modalidad presencial y a distancia en todas sus expresiones en el Centro Regional de San Pedro Sula denominado Campus “San Pedro y San Pablo”; las universidades que conforman la Comisión de Dictamen nombrada por el Consejo Técnico Consultivo en la sesión No. 402 de fecha 31 de octubre de 2025, para tal efecto se emite lo siguiente:

CONSIDERANDO: Que fueron recibidos y revisados los documentos presentados por la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz” (UNICAH), que acompañan la solicitud de ampliación de la oferta académica de la carrera de Nutrición en el grado académico de Licenciatura, para ser desarrollada en la modalidad presencial y a distancia en todas sus expresiones en el Centro Regional de San Pedro Sula denominado Campus “San Pedro y San Pablo”.

CONSIDERANDO: Que revisados y analizados la segunda versión de los documentos presentados por Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz” (UNICAH) que acompañan la solicitud de ampliación de la oferta académica de la carrera de Nutrición en el grado académico de Licenciatura, para ser desarrollada en la modalidad presencial y a distancia en todas sus expresiones en el Centro Regional de San Pedro Sula denominado Campus “San Pedro y San Pablo”, así como de la segunda visita técnica realizada. Con base en la normativa vigente Ley de Educación Superior y Normas Académicas de la Educación Superior, se identificaron observaciones orientadas al mejoramiento de la propuesta, las cuales se detallan a continuación:

- Se recomienda considerar la incorporación de lockers para el resguardo seguro de los objetos personales de estudiantes y docentes durante el desarrollo de las actividades académicas.





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 409
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 26 de junio de 2026

Folio: 14



- Se debe garantizar la disponibilidad y adecuada disposición de los equipos de protección personal requeridos para el ingreso y permanencia en el laboratorio, de conformidad con las normas de seguridad e higiene.
- Incorporar un biombo que garantice la privacidad durante la atención y evaluación de los usuarios.
- En consideración de las dimensiones del espacio, se recomienda sustituir el escritorio actual por uno de menor tamaño, con el fin de optimizar la distribución del área.
- Se recomienda reorganizar la distribución de las áreas que conforman el laboratorio, de manera que el flujo de circulación y el desarrollo de los procesos académicos y prácticos sean coherentes, funcionales y seguros.
- Se sugiere incorporar un equipo audiovisual (televisor o pantalla) destinado a la difusión de contenidos educativos, promoción de hábitos alimentarios saludables y apoyo a las actividades formativas.
- Definir y colocar de forma visible los protocolos, procedimientos y normas de bioseguridad aplicables al uso del laboratorio en cada una de las etapas del proceso.
- Incorporar la rotulación e identificación de las diferentes estaciones de trabajo y áreas funcionales del laboratorio para facilitar su organización y uso.
- Evaluar la incorporación de una estufa eléctrica como parte del equipamiento requerido para el desarrollo de las prácticas académicas.
- Se recomienda revisar la denominación del espacio educativo para que refleje con mayor precisión su propósito formativo y los procesos académicos que en él se desarrollan.
- Que la Universidad Católica de Honduras deberá garantizar, durante la implementación de la carrera, la disponibilidad progresiva y suficiente de laboratorios, equipos, materiales, docentes idóneos, guías de práctica, protocolos de seguridad, convenios para prácticas profesionales y mecanismos de seguimiento académico, conforme avance la ejecución del plan de estudios.

Isabel Cevallos

La comisión de Informe del Consejo Técnico Consultivo de la Educación Superior de Honduras recomienda al CTC:

PRIMERO: Habiendo realizado la revisión y análisis de la segunda versión de los documentos, y tras identificar observaciones conforme a las normas que regulan la Educación Superior en Honduras, las universidades miembros de la Comisión: Universidad Cristiana de Honduras (UCRISH) Coord., Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), Universidad de Defensa de Honduras (UDH) y Universidad Zamorano (UZ). Presentan el siguiente dictamen integrado: DICTAMEN FAVORABLE CON OBSERVACIONES a la solicitud de ampliación de la oferta académica de la carrera de Nutrición en el grado académico de Licenciatura, de la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz” (UNICAH) para ser desarrollada en la modalidad presencial y a distancia en todas sus expresiones en el Centro Regional de San Pedro Sula denominado Campus “San Pedro y San Pablo”.

SEGUNDO: Que la Universidad Zamorano (UZ) emite un DICTAMEN FAVORABLE a la solicitud de ampliación de la oferta académica de la carrera de Nutrición en el grado académico de Licenciatura, de la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 409
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 26 de junio de 2026

Folio: 15



Reina de la Paz” (UNICAH) para ser desarrollada en la modalidad presencial y a distancia en todas sus expresiones en el Centro Regional de San Pedro Sula denominado Campus “San Pedro y San Pablo”.

TERCERO: Que la Universidad de Defensa de Honduras (UDH) y la Universidad Cristiana de Honduras (UCRISH) emiten un **DICTAMEN FAVORABLE CON OBSERVACIONES** a la solicitud de ampliación de la oferta académica de la carrera de Nutrición en el grado académico de Licenciatura, de la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz” (UNICAH) para ser desarrollada en la modalidad presencial y a distancia en todas sus expresiones en el Centro Regional de San Pedro Sula denominado Campus “San Pedro y San Pablo”.

CUARTO: Que, a la fecha, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH) no ha emitido el dictamen correspondiente, quedando pendiente su remisión posterior para su debida incorporación al presente proceso.

POR TANTO: Las universidades que integran la comisión del Consejo Técnico

Consultivo (CTC) emiten un **DICTAMEN INTEGRADO FAVORABLE CON OBSERVACIONES** a la solicitud de ampliación de la oferta académica de la carrera de Nutrición en el grado académico de Licenciatura, de la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz” (UNICAH) para ser desarrollada en la modalidad presencial y a distancia en todas sus expresiones en el Centro Regional de San Pedro Sula denominado Campus “San Pedro y San Pablo”.

Asimismo, se recomienda a la universidad proponente revisar, considerar las observaciones emitidas y presentar la documentación correspondiente en una versión mejorada a la Dirección de Educación Superior.

Se firma el presente en la ciudad de San Pedro Sula, Cortes a los 26 días del mes de junio de 2026.

FIRMA: UCRISH, UZ, UDH Y UNAH.

RECOMENDACIONES

Después de haber discutido la solicitud de ampliación de la oferta académica de la carrera de Nutrición en el grado académico de Licenciatura de la **Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz” (UNICAH)** para ser desarrollada en la modalidad presencial y a distancia en todas sus expresiones en el Centro Regional de San Pedro Sula denominado Campus “San Pedro y San Pablo” y una vez que se presentaron **dos dictámenes favorables con observaciones, por parte de la Universidad Cristiana de Honduras (UCRISH)** quien coordina, y la **Universidad de Defensa de Honduras (UDH)** un dictamen favorable por parte de la **Universidad Zamorano (UZ)** y un **dictamen pendiente por parte de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH)** el Consejo Técnico Consultivo, por unanimidad de votos, recomienda al Consejo de Educación Superior lo siguiente:





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 409
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 26 de junio de 2026

Folio: 16



1. Aprobar la solicitud de ampliación de la oferta académica de la carrera de Nutrición en el grado académico de Licenciatura de la **Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz” (UNICAH)** para ser desarrollada en la modalidad presencial y a distancia en todas sus expresiones en el Centro Regional de San Pedro Sula denominado Campus “San Pedro y San Pablo”.
2. Que la **UNICAH** remita los documentos subsanados a la Dirección de Educación Superior, para continuar el trámite de ley, una vez que haya cumplido con las recomendaciones planteadas por todos los miembros de la comisión en el presente Dictamen, entre las que se mencionan las siguientes:
 - 2.1 Se recomienda considerar la incorporación de lockers para el resguardo seguro de los objetos personales de estudiantes y docentes durante el desarrollo de las actividades académicas.
 - 2.2 Se debe garantizar la disponibilidad y adecuada disposición de los equipos de protección personal requeridos para el ingreso y permanencia en el laboratorio, de conformidad con las normas de seguridad e higiene.
 - 2.3 Incorporar un biombo que garantice la privacidad durante la atención y evaluación de los usuarios.
 - 2.4 En consideración de las dimensiones del espacio, se recomienda sustituir el escritorio actual por uno de menor tamaño, con el fin de optimizar la distribución del área.
 - 2.5 Se recomienda reorganizar la distribución de las áreas que conforman el laboratorio, de manera que el flujo de circulación y el desarrollo de los procesos académicos y prácticos sean coherentes, funcionales y seguros.
 - 2.6 Se sugiere incorporar un equipo audiovisual (televisor o pantalla) destinado a la difusión de contenidos educativos, promoción de hábitos alimentarios saludables y apoyo a las actividades formativas.
 - 2.7 Definir y colocar de forma visible los protocolos, procedimientos y normas de bioseguridad aplicables al uso del laboratorio en cada una de las etapas del proceso.
 - 2.8 Incorporar la rotulación e identificación de las diferentes estaciones de trabajo y áreas funcionales del laboratorio para facilitar su organización y uso.
 - 2.9 Evaluar la incorporación de una estufa eléctrica como parte del equipamiento requerido para el desarrollo de las prácticas académicas.
 - 2.10 Se recomienda revisar la denominación del espacio educativo para que refleje con mayor precisión su propósito formativo y los procesos académicos que en él se desarrollan.
 - 2.11 Que la Universidad Católica de Honduras deberá garantizar, durante la implementación de la carrera, la disponibilidad progresiva y suficiente de laboratorios, equipos, materiales, docentes idóneos, guías de práctica, protocolos de seguridad, convenios para prácticas profesionales y mecanismos de seguimiento académico, conforme avance la ejecución del plan de estudios.

Isabel Cordero





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 409
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 26 de junio de 2026

Folio: 17



3. Que la Dirección de Educación Superior verifique el cumplimiento de las observaciones y recomendaciones brindadas por parte de la comisión.

Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio (UCENM) Viernes 26 de junio del 2026.

POR EL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
PH.D. LEXY CONCEPCIÓN MEDINA
PRESIDENTA

NOVENO: EMISIÓN DEL DICTAMEN SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN PARA LA CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL PROYECTO TECNOAULAS UNEV, BAJO LA MODALIDAD DE EDUCACIÓN A DISTANCIA EN SU EXPRESIÓN VIRTUAL DEL INSTITUTO UNIVERSITARIO DE EDUCACIÓN VIRTUAL (UNEV) EN VILLANUEVA, CORTÉS, CORTÉS Y EN LAS ZONAS DEMANDANTES ADYACENTES.

La Ph.D. Lexy Concepción Medina, Presidenta del Consejo Técnico Consultivo, cedió la palabra a la MSc. Georgina Yamileth Andrade, Rectora de la Universidad San Miguel Arcángel de Honduras (USMAH) quien en calidad de representante del Centro coordinador de la Comisión procedió a informar que se presentaba un **dictamen favorable con observaciones**, como se describe a continuación:

Reunidos los miembros de la Comisión nombrada por el Consejo Técnico Consultivo, la **Universidad San Miguel Arcángel de Honduras (USMAH)** quien coordina, **Universidad Politécnica de Honduras (UPH)** **Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH)** y la **Universidad Tecnológica de Honduras (UTH)** se pronunciaron entregando un dictamen integrado favorable con observaciones, sobre la solicitud de aprobación para la creación y funcionamiento del Proyecto Tecnoaulas UNEV, bajo la modalidad de educación a distancia en su expresión virtual del **Instituto Universitario de Educación Virtual (UNEV)** en Villanueva, Cortés, Cortés y en las zonas demandantes adyacentes, **con base en lo cual se emitió el dictamen siguiente:**

DICTAMEN No.1677-409-2026

El Consejo Técnico Consultivo, en cumplimiento de los Artículos No.18 y 20 literal c) de la Ley de Educación Superior y al acuerdo de admisión No.6191-411-2026, emitido por el Consejo de Educación Superior en su Sesión Ordinaria No.411, del 24 de marzo de 2026 y teniendo a la vista la solicitud de aprobación para la creación y funcionamiento del Proyecto Tecnoaulas UNEV, bajo la modalidad de educación a distancia en su expresión virtual del **Instituto Universitario de Educación Virtual (UNEV)** en Villanueva, Cortés, Cortés y en las zonas demandantes adyacentes. **se pronuncia de la siguiente manera:**





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 409
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 26 de junio de 2026

Folio: 18



DICTAMEN INTEGRADO SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DEL PROYECTO “TECNOAULAS UNEV”, BAJO LA MODALIDAD DE EDUCACIÓN A DISTANCIA EN SU EXPRESIÓN VIRTUAL DEL INSTITUTO UNIVERSITARIO DE EDUCACIÓN VIRTUAL (UNEV), EN VILLANUEVA, CORTÉS, CORTÉS Y EN LAS ZONAS DEMANDANTES ADYACENTES.

Comisión:

1. Universidad San Miguel Arcángel de Honduras (USMAH) coordina
2. Universidad Politécnica de Honduras (UPH)
3. Universidad Tecnológica de Honduras (UTH) y la
4. Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH)

En respuesta a la solicitud presentada ante el Consejo Técnico Consultivo (CTC) durante la Sesión Ordinaria N.º 406 en relación con la solicitud de aprobación del proyecto Tecnoaulas UNEV, bajo la modalidad de educación a distancia en su expresión virtual del Instituto Universitario de Educación Virtual (UNEV), en Villanueva, Cortés, Cortés y en las zonas demandante adyacentes, para ser desarrollada en la modalidad a distancia, en la expresión virtual; la universidad que forma parte de la comisión para emisión de un informe, nombrada para tal efecto por el Consejo Técnico Consultivo emite lo siguiente:

En cumplimiento a la solicitud recibida del Consejo Técnico Consultivo para analizar la información correspondiente a la Solicitud de aprobación para la creación y funcionamiento del Proyecto Tecnoaulas UNEV, bajo la modalidad de educación a distancia en su expresión virtual del Instituto Universitario de Educación Virtual (UNEV) en Villanueva, Cortés, Cortés y en las zonas demandantes adyacentes, las instituciones de la Comisión integrada de la siguiente manera: Universidad Tecnológica de Honduras UTH, Universidad Politécnica de Honduras UPH, Universidad Nacional Autónoma de Honduras UNAH, Universidad San Miguel Arcángel de Honduras USMAH (Coordinadora), emiten el presente instrumento fundamentado en los criterios expuestos a continuación.

[Handwritten signature]

CONSIDERANDO: Que fueron recibidos y revisados los documentos presentados por el Instituto Universitario de Educación Virtual (UNEV) que acompañan la solicitud de aprobación del proyecto Tecnoaulas UNEV, bajo la modalidad de educación a distancia en su expresión virtual.

CONSIDERANDO: Que la petición fue recibida por el Consejo Técnico Consultivo, de fecha correspondiente a la sesión efectuada el 27 de marzo de 2026, con el propósito de conformar la comisión encargada de emitir el informe respectivo, la cual quedó integrada de la siguiente manera: Universidad Tecnológica de Honduras UTH, Universidad Politécnica de Honduras UPH, Universidad Nacional Autónoma de Honduras UNAH, Universidad San Miguel Arcángel de Honduras USMAH.

CONSIDERANDO: Que revisados y analizados la segunda versión de los documentos presentados por el Instituto Universitario de Educación Virtual (UNEV), que acompañan





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 409
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 26 de junio de 2026

Folio: 19



la solicitud de aprobación del proyecto Tecnoaulas UNEV, bajo la modalidad de educación a distancia en su expresión virtual, para ser desarrollada en la modalidad a distancia, en la expresión virtual. Con base en la normativa vigente, conforme al, Reglamento de la Educación a Distancia en el Nivel de Educación Superior de Honduras, normas académicas de Educación Superior, la Ley de Educación Superior (Decreto No. 142-89 y sus reformas) y el artículo No. 49 de las Normas Académicas de Educación Superior en Honduras en su reforma mediante acuerdo No.5306-393-2024 que establece otras formas análogas de organización; se identificaron observaciones y enmiendas conceptuales derivadas de las observaciones e inspecciones técnicas in situ realizadas previamente por el equipo de supervisión el 10 de abril para verificación de instalaciones para el funcionamiento del Proyecto Tecnoaulas UNEV en la ciudad de Villanueva, Cortés Cortes, las cuales se detallan a continuación:

OBSERVACIONES DE FONDO Y RECOMENDACIONES

Aspectos de Formalización Jurídica e Instrumentos de Cooperación

Suscripción de Convenios Locales: Se presentó el Formato de Convenio Marco de Cooperación Empresarial para la Promoción e Implementación del Programa Tecnoaulas UNEV, se sugiere firmarlo ya que fue adjunto como borrador sin firmas de los representantes. Asimismo, se sugiere que en el convenio Marco de cooperación entre la UNEV y la Municipalidad de Villanueva, Cortés Cortes se firme para asegurar validez jurídica y respaldo institucional.

Gestión de Riesgos, Seguridad y Capacidad Instalada

Optimización del Manual de Emergencias: Se sugiere que en el Manual de Planes de Acción y Respuesta Ante Emergencias Tecnoaula 2026, se diseñe e implemente una tabla de doble entrada donde se mencione a los responsables de desarrollar este manual e identifique claramente los responsables de cada acción y protocolos de respuesta ante contingencias de la infraestructura tecnológica.

Naturaleza Conceptual, Delimitación y Vinculación Universidad-Sociedad

Clarificación de la Identidad del Proyecto: La estructura del contenido en la sección 5.5. "Población objetivo" es confusa, ya que, en el párrafo principal se menciona que, en primer término, son personas interesadas en estudiar una carrera en la UNEV, pero en el desarrollo de la sección se amplía a grupos primarios y grupos ampliados de interés. La observación fue atendida parcialmente mediante la incorporación de una definición más amplia de las Tecnoaulas, destacando su función como espacios de acceso tecnológico para estudiantes de la modalidad virtual y aclarando que la gestión académica y administrativa permanece centralizada en la sede principal de UNEV. Sin embargo, la observación se mantiene debido a que el documento continúa presentando simultáneamente a las Tecnoaulas como proyecto de vinculación, mecanismo de bienestar estudiantil y forma organizativa institucional, lo que puede generar interpretaciones diversas sobre su naturaleza principal. No se menciona que el servicio de

[Handwritten signature]





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 409
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 26 de junio de 2026

Folio: 20



las TECNOAULAS será gratuito, aunque en la propuesta mejorada se describe que son espacios de acceso tecnológico con conectividad y equipamiento adecuados para estudiantes de programas virtuales, reduciendo barreras asociadas a limitaciones tecnológicas y socioeconómicas, sin alterar la naturaleza de la modalidad a distancia en su expresión virtual.

Operativización de las Funciones Sustantivas: No queda explícito en la propuesta el proceso para integrar la docencia y la investigación en el desarrollo del proyecto para lograr el intercambio de conocimientos teóricos y prácticos que contribuya a elevar las capacidades competitivas de los profesionales que egresan de la UNEV. El proyecto es concebido como vinculación con la sociedad porque cada Tecnoaula opera como nodo territorial donde convergen los tres actores del modelo de la triple hélice. Se fortaleció la fundamentación normativa y conceptual que relaciona las Tecnoaulas con la vinculación universidad-sociedad, incorporando referencias al modelo de Triple Hélice y a las funciones sustantivas de la educación superior. No obstante, la observación se mantiene porque aún no existe una delimitación completamente clara entre las actividades propias de vinculación y las funciones de apoyo tecnológico dirigidas a los estudiantes, manteniéndose cierta superposición conceptual entre ambos componentes.

El documento incorpora referencias a talleres, alfabetización digital, voluntariado académico, microcursos y proyectos comunitarios, pero no se presenta una estructura operativa específica que detalle qué actividades se desarrollarán, quiénes participarán, cuáles serán sus objetivos, indicadores y mecanismos de seguimiento necesarios para evidenciar la ejecución sistemática de la vinculación universitaria. La propuesta no indica si se realizarán prácticas integrales de asignaturas de las carreras que se imparten en el instituto, ni detalla la participación de docentes y estudiantes en los términos expuestos, contemplando únicamente prácticas profesionales supervisadas y voluntariado académico.

El convenio modelo propuesto describe los servicios de acceso a clases virtuales y plataformas UMED, sesiones en vivo, materiales y evaluaciones, tutoría y talleres, comprometiéndose a proveer el equipamiento y soporte, pero se aclara que la propuesta mejorada amplía y aclara los alcances de la Tecnoaula concebida como una "aula viva" en la que participan estudiantes y docentes para articular la docencia y la investigación aplicada.

Sistemas de Monitoreo, Evaluación y Proyecciones Financieras

Metodología de Evaluación de Impacto: Incorporar una metodología formal de evaluación. El proyecto debe incluir una matriz de evaluación con indicadores, metas, medios de verificación, periodicidad de medición y responsables. Esto permitirá demostrar objetivamente el impacto de las Tecnoaulas en el acceso, permanencia, retención y éxito académico de los estudiantes. Para lograr lo anterior, se sugiere construir un cuadro de mando integral compuesto por indicadores estratégicos medibles a corto, mediano y largo plazo. Esta estructura de evaluación servirá como el sustento técnico y fáctico fundamental para la elaboración y presentación de los informes de resultados





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 409
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 26 de junio de 2026

Folio: 21



anuales del proyecto. Se incorporaron explicaciones adicionales que relacionan las Tecnoaulas con el modelo educativo institucional y con el fortalecimiento de la modalidad virtual, orientando el aula viva a consolidar plenamente su articulación con el modelo académico de UNEV.

Proyección Financiera y Sostenibilidad: La institución fortaleció la explicación sobre la sostenibilidad financiera del proyecto, incorporando información relacionada con convenios, aportes institucionales y mecanismos de financiamiento. No obstante, la observación se mantiene porque no se presenta una proyección financiera escalonada a corto, mediano y largo plazo que permita visualizar con claridad las metas de crecimiento, la inversión requerida y la viabilidad de una eventual expansión del proyecto a la meta de 50 aulas en diferentes puntos de Honduras.

CONSIDERANDO: Que las universidades delegadas para la Comisión de Dictamen del Consejo Técnico Consultivo han emitido sus resoluciones técnico-académicas individuales e institucionales conforme a derecho:

- **Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH):** En virtud de que las recomendaciones y observaciones emitidas previamente fueron debidamente atendidas e incorporadas en la documentación remitida, evidenciando el cumplimiento de los requisitos académicos, técnicos y normativos, y teniendo como base el análisis técnico, normativo y legal, la Dirección de Vinculación Universidad Sociedad de la Vicerrectoría Académica de la UNAH (DVUS-UNAH) emite dictamen **FAVORABLE**. Se dictamina como favorable la propuesta en la categoría de **PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE INFRAESTRUCTURA, TECNOLÓGICOS Y ACADÉMICOS**, certificando que, de acuerdo con la inspección realizada por el equipo técnico, la Tecnoaula piloto ubicada en el municipio de Villanueva, Cortés, departamento de Cortés, reúne todas las condiciones operativas.
- **Universidad Politécnica de Honduras (UPH):** Habiéndose realizado la revisión y el análisis de la segunda versión de los documentos y constatado que fueron incorporadas las observaciones formuladas durante la supervisión *in situ*, presenta su Informe Individual emitiendo dictamen **FAVORABLE CON OBSERVACIONES**, sugiriendo a la universidad proponente revisar y considerar las observaciones emitidas y presentar una nueva versión de los documentos.
- **Universidad Tecnológica de Honduras (UTH):** Determina que tanto el documento compartido posee observaciones que son determinantes su inclusión para tener un documento de calidad, por lo que emite **OBSERVACIONES DETERMINANTES** a la solicitud de aprobación para la creación y funcionamiento del Proyecto Tecnoaulas UNEV.
- **Universidad San Miguel Arcángel de Honduras (USMAH) Coordinadora:** Después de revisar exhaustivamente la documentación remitida, determina que las observaciones de forma fueron atendidas, subsistiendo únicamente aspectos de fondo que requieren fortalecimiento. En su calidad de institución miembro de la comisión del CTC, emite **DICTAMEN FAVORABLE CON**

[Handwritten signature]





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 409
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 26 de junio de 2026

Folio: 22



OBSERVACIONES, recomendando formalizar los instrumentos correspondientes.

POR LO TANTO:

Esta Comisión emite **DICTAMEN FAVORABLE CON OBSERVACIONES** a la solicitud presentada por el Instituto Universitario de Educación Virtual (UNEV) para la aprobación del proyecto "**Tecnoaulas UNEV**" bajo la modalidad de educación a distancia en su expresión virtual en el municipio de Villanueva, Cortés, Cortés. Se instruye a la institución proponente solventar con carácter prioritario las observaciones técnicas de fondo detalladas en este dictamen integrado, a fin de presentar la versión definitiva de la propuesta ante el pleno del Consejo Técnico Consultivo de la Educación Superior de Honduras.

FIRMA: USMAH, UPH, UTH Y UNAH.

RECOMENDACIONES

Después de haber discutido la solicitud de aprobación para la creación y funcionamiento del Proyecto Tecnoaulas UNEV, bajo la modalidad de educación a distancia en su expresión virtual del **Instituto Universitario de Educación Virtual (UNEV)** en Villanueva, Cortés, Cortés y en las zonas demandantes adyacentes y una vez que se presentaron **dos dictámenes favorables con observaciones, por parte de la Universidad San Miguel Arcángel de Honduras (USMAH)** quien coordina, **Universidad Politécnica de Honduras (UPH)** un dictamen favorable por parte de la **Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH)** y **observaciones por parte de la Universidad Tecnológica de Honduras (UTH)** el Consejo Técnico Consultivo, por unanimidad de votos, recomienda al Consejo de Educación Superior lo siguiente:

1. Aprobar la solicitud de aprobación para la creación y funcionamiento del Proyecto Tecnoaulas UNEV, bajo la modalidad de educación a distancia en su expresión virtual del **Instituto Universitario de Educación Virtual (UNEV)** en Villanueva, Cortés, Cortés y en las zonas demandantes adyacentes.
2. Que la **UNEV** remita los documentos subsanados a la Dirección de Educación Superior, para continuar el trámite de ley, una vez que haya cumplido con las recomendaciones planteadas por todos los miembros de la comisión en el presente Dictamen, entre las que se mencionan las siguientes:
 - 2.1 Se sugiere que en el convenio Marco de cooperación entre la UNEV y la Municipalidad de Villanueva, Cortés Cortes se firme para asegurar validez jurídica y respaldo institucional.
 - 2.2 Se sugiere que en el Manual de Planes de Acción y Respuesta Ante Emergencias Tecnoaula 2026, se diseñe e implemente una tabla de doble entrada donde se

[Firma manuscrita]





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 409
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 26 de junio de 2026

Folio: 23



mencione a los responsables de desarrollar este manual e identifique claramente los responsables de cada acción y protocolos de respuesta ante contingencias de la infraestructura tecnológica.

2.3 Se sugiere construir un cuadro de mando integral compuesto por indicadores estratégicos medibles a corto, mediano y largo plazo. Esta estructura de evaluación servirá como el sustento técnico y fáctico fundamental para la elaboración y presentación de los informes de resultados anuales del proyecto.

3. Que la Dirección de Educación Superior verifique el cumplimiento de las observaciones y recomendaciones brindadas por parte de la comisión.

Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio (UCENM) Viernes 26 de junio del 2026.

POR EL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
PH.D. LEXY CONCEPCIÓN MEDINA
PRESIDENTA

DÉCIMO: EMISIÓN DEL DICTAMEN SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE REFORMA Y REGISTRO DEL SISTEMA DE EDUCACIÓN A DISTANCIA (SED-UMH) DE LA UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS (UMH).

La Ph.D. Lexy Concepción Medina, Presidenta del Consejo Técnico Consultivo, cedió la palabra a la Dra. Elena Cuéllar, decana de la facultad de Sociales, de la Universidad Tecnológica de Honduras (UTH) quien en calidad de representante del Centro coordinador de la Comisión procedió a informar que se presentaba un **dictamen favorable con observaciones**, como se describe a continuación:

Reunidos los miembros de la Comisión nombrada por el Consejo Técnico Consultivo, la **Universidad Tecnológica de Honduras (UTH)** quien coordina, **Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC)** **Universidad de San Pedro Sula (USAP)** y la **Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH)** se pronunciaron entregando un dictamen integrado favorable con observaciones, sobre la solicitud de aprobación de reforma y registro del Sistema de Educación a Distancia (SED-UMH) de la **Universidad Metropolitana de Honduras (UMH)**, con base en lo cual se emitió el **dictamen siguiente:**

DICTAMEN No.1678-409-2026

El Consejo Técnico Consultivo, en cumplimiento de los Artículos No.18 y 20 literal c) de la Ley de Educación Superior y al acuerdo de admisión No.5979-407-2025, emitido por el Consejo de Educación Superior en su Sesión Ordinaria No.407, del 27 de noviembre de 2025 y teniendo a la vista la solicitud de aprobación de reforma y registro del Sistema





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 409
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 26 de junio de 2026

Folio: 24



de Educación a Distancia (SED-UMH) de la **Universidad Metropolitana de Honduras (UMH)**. se pronuncia de la siguiente manera:

DICTAMEN INTEGRADO SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE REFORMA Y REGISTRO DEL SISTEMA DE EDUCACIÓN A DISTANCIA (SED-UMH) DE LA UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS (UMH).

Comisión nombrada por el CTC

1. Universidad Tecnológica de Honduras, UTH (coordina)
2. Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH.
3. Universidad de San Pedro Sula, USAP.
4. Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC.

En respuesta a la Solicitud de aprobación de reforma y registro del Sistema de Educación a Distancia (SED-UMH) de la **Universidad Metropolitana de Honduras (UMH)**, la Comisión nombrada por el CTC emite el siguiente DICTAMEN:

Considerando: Que, visto, revisado y analizados los documentos presentados en una primera versión por la **Universidad Metropolitana de Honduras, UMH**, que acompañan la aprobación de reforma y registro del Sistema de Educación a Distancia (SED-UMH), habiéndose determinado una serie de observaciones y recomendaciones para el mejoramiento de dicha propuesta.

Considerando: Se recibieron cuatro dictámenes emitidos por las universidades miembros de la comisión, que en su parte resolutive dictan; **Dictamen Favorable con Observaciones** por la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH y la Universidad de San Pedro Sula, USAP, **Favorable** por la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC y **no Favorable** por la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH.

Observaciones generales

1. Se recomienda ampliar la información sobre la asignación presupuestaria en áreas como mantenimiento de espacios físicos, recursos humanos y adquisición de equipos, considerando las líneas del POA institucional.
2. No se evidencian partidas presupuestarias destinadas a programas de docencia, investigación, vinculación e internacionalización. Se sugiere incorporar dichas asignaciones en el plan financiero institucional.
3. Se recomienda presentar evidencias del software disponible en la institución para la administración de procesos de formación e interacción en la modalidad virtual.
4. Se recomienda fortalecer el apartado de aseguramiento de la calidad mediante la incorporación de indicadores institucionales que permitan evaluar periódicamente la efectividad del Sistema de Educación a Distancia.





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 409
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 26 de junio de 2026

Folio: 25



5. Se sugiere desarrollar con mayor precisión los mecanismos de evaluación de los aprendizajes, especificando procedimientos, criterios e instrumentos para las actividades formativas y sumativas.
6. Se considera pertinente incorporar un perfil detallado del tutor docente para la modalidad a distancia.
7. Se recomienda establecer de manera explícita los criterios para la asignación de estudiantes por sección y por tutor, incluyendo la carga académica máxima permitida, tiempos de respuesta a consultas y plazos para la retroalimentación de actividades.
8. Se recomienda incorporar una política institucional de accesibilidad e inclusión que garantice la participación de estudiantes con distintas condiciones y necesidades educativas.
9. Se considera necesario ampliar el apartado relacionado con la infraestructura tecnológica mediante la inclusión de planes de contingencia, respaldo de información y recuperación ante fallas tecnológicas.
10. Se recomienda fortalecer la vinculación entre el modelo pedagógico, el modelo instruccional y los mecanismos de evaluación y seguimiento, evidenciando de forma más clara cómo cada uno de estos componentes contribuye al logro de los resultados de aprendizaje y al cumplimiento de los estándares de calidad establecidos para la Educación a Distancia en el Nivel de Educación Superior de Honduras.

POR LO TANTO, la Comisión nombrada para tal efecto por el Consejo Técnico Consultivo CTC, emite **Dictamen Favorable con Observaciones**, a la Solicitud de aprobación de reforma y registro del Sistema de Educación a Distancia (SED-UMH) de la **Universidad Metropolitana de Honduras (UMH)**.

Isabel Cordero

Dado en la ciudad de San Pedro Sula, Cortés a los 26 días del mes de junio de 2026.

FIRMA: UTH, UNITEC, USAP Y UNAH.

RECOMENDACIONES

Después de haber discutido la solicitud de aprobación de reforma y registro del Sistema de Educación a Distancia (SED-UMH) de la **Universidad Metropolitana de Honduras (UMH)** y una vez que se presentaron **dos dictámenes favorables con observaciones**, por parte la **Universidad Tecnológica de Honduras (UTH)** quien coordina, y la **Universidad de San Pedro Sula (USAP)** un dictamen favorable por parte de **Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC)** y un dictamen no favorable por parte de la **Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH)** el Consejo Técnico Consultivo, por unanimidad de votos (incluso la representación de la UNAH), recomienda al Consejo de Educación Superior lo siguiente:





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 409
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 26 de junio de 2026

Folio: 26



1. Aprobar la solicitud de aprobación de reforma y registro del Sistema de Educación a Distancia (SED-UMH) de la **Universidad Metropolitana de Honduras (UMH)**.
2. Que la **UMH** remita los documentos subsanados a la Dirección de Educación Superior, para continuar el trámite de ley, una vez que haya cumplido con las recomendaciones planteadas por todos los miembros de la comisión en el presente Dictamen, entre las que se mencionan las siguientes:
 - 2.1 Se recomienda ampliar la información sobre la asignación presupuestaria en áreas como mantenimiento de espacios físicos, recursos humanos y adquisición de equipos, considerando las líneas del POA institucional.
 - 2.2 No se evidencian partidas presupuestarias destinadas a programas de docencia, investigación, vinculación e internacionalización. Se sugiere incorporar dichas asignaciones en el plan financiero institucional.
 - 2.3 Se recomienda presentar evidencias del software disponible en la institución para la administración de procesos de formación e interacción en la modalidad virtual.
 - 2.4 Se recomienda fortalecer el apartado de aseguramiento de la calidad mediante la incorporación de indicadores institucionales que permitan evaluar periódicamente la efectividad del Sistema de Educación a Distancia.
 - 2.5 Se sugiere desarrollar con mayor precisión los mecanismos de evaluación de los aprendizajes, especificando procedimientos, criterios e instrumentos para las actividades formativas y sumativas.
 - 2.6 Se considera pertinente incorporar un perfil detallado del tutor docente para la modalidad a distancia.
 - 2.7 Se recomienda establecer de manera explícita los criterios para la asignación de estudiantes por sección y por tutor, incluyendo la carga académica máxima permitida, tiempos de respuesta a consultas y plazos para la retroalimentación de actividades.
 - 2.8 Se recomienda incorporar una política institucional de accesibilidad e inclusión que garantice la participación de estudiantes con distintas condiciones y necesidades educativas.
 - 2.9 Se considera necesario ampliar el apartado relacionado con la infraestructura tecnológica mediante la inclusión de planes de contingencia, respaldo de información y recuperación ante fallas tecnológicas.
 - 2.10 Se recomienda fortalecer la vinculación entre el modelo pedagógico, el modelo instruccional y los mecanismos de evaluación y seguimiento, evidenciando de forma más clara cómo cada uno de estos componentes contribuye al logro de los resultados de aprendizaje y al cumplimiento de los estándares de calidad establecidos para la Educación a Distancia en el Nivel de Educación Superior de Honduras.
3. Que la Dirección de Educación Superior verifique el cumplimiento de las observaciones y recomendaciones brindadas por parte de la comisión.

[Firma manuscrita]
Isabel Córdova





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 409
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 26 de junio de 2026

Folio: 27



Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio (UCENM) Viernes 26 de junio del 2026.

POR EL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
PH.D. LEXY CONCEPCIÓN MEDINA
PRESIDENTA

DÉCIMO PRIMERO: EMISIÓN DEL DICTAMEN SOBRE LA APROBACIÓN DE LA PRIMERA REFORMA AL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE INGENIERÍA MILITAR EN MECATRÓNICA EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA, DE LA UNIVERSIDAD DE DEFENSA DE HONDURAS (UDH) PARA SER DESARROLLADO EN LA MODALIDAD PRESENCIAL.

La Ph.D. Lexy Concepción Medina, Presidenta del Consejo Técnico Consultivo, cedió la palabra al Dr. José Francisco Martínez, de la **Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH)** quien en calidad de representante del Centro coordinador de la Comisión procedió a informar que solo se presentaban **observaciones y recomendaciones** por parte de los miembros de la comisión, por lo que se solicita se posponga el punto para una siguiente sesión, donde ya se espera contar con el dictamen integrado, sobre la solicitud de aprobación de la primera reforma al plan de estudios de la carrera de Ingeniería Militar en Mecatrónica en el grado académico de Licenciatura, de la **Universidad de Defensa de Honduras (UDH)** para ser desarrollado en la modalidad presencial.

Finalmente, se acordó recibir formalmente las observaciones para ser remitidas a la **Universidad de Defensa de Honduras (UDH)** para que puedan ser atendidas y subsanadas.

En consecuencia, la Ph.D. Lexy Concepción Medina, Presidenta del Consejo Técnico Consultivo, indicó que el punto quedaba pendiente para su presentación y discusión en una próxima sesión.

DÉCIMO SEGUNDO: EMISIÓN DEL DICTAMEN SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE REFORMA AL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE MERCADOTECNIA, EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA, PARA SER OFRECIDA EN LA MODALIDAD PRESENCIAL Y EN LA MODALIDAD A DISTANCIA EN SUS EXPRESIONES: SEMIPRESENCIAL CON MEDIACIÓN VIRTUAL Y VIRTUAL, DE LA UNIVERSIDAD DE SAN PEDRO SULA (USAP) EN SU SEDE DE LA CIUDAD DE SAN PEDRO SULA, DEPARTAMENTO DE CORTÉS.

La Ph.D. Lexy Concepción Medina, Presidenta del Consejo Técnico Consultivo, cedió la palabra al MSc. Anael Espinal, de la Universidad Zamorano (UZ) quien en calidad de representante del Centro coordinador de la Comisión procedió a informar que se presentaba un **dictamen favorable con observaciones**, como se describe a continuación:





Reunidos los miembros de la Comisión nombrada por el Consejo Técnico Consultivo, la **Universidad Zamorano (UZ)** quien coordina, **Universidad Católica de Honduras "Nuestra Señora Reina de la Paz" (UNICAH)** **Universidad Tecnológica de Honduras (UTH)** y la **Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH)** se pronunciaron entregando un dictamen integrado favorable con observaciones, sobre la solicitud de aprobación de reforma al plan de estudios de la carrera de Mercadotecnia, en el grado académico de Licenciatura, para ser ofrecida en la modalidad presencial y en la modalidad a distancia en sus expresiones: Semipresencial con mediación virtual y virtual, de la **Universidad de San Pedro Sula (USAP)** en su sede de la ciudad de San Pedro Sula, departamento de Cortés, **con base en lo cual se emitió el dictamen siguiente:**

DICTAMEN No.1679-409-2026

El Consejo Técnico Consultivo, en cumplimiento de los Artículos No.18 y 20 literal c) de la Ley de Educación Superior y al acuerdo de admisión No.6223-412-2026, emitido por el Consejo de Educación Superior en su Sesión Ordinaria No.412, del 21 de abril de 2026 y teniendo a la vista la solicitud de aprobación de reforma al plan de estudios de la carrera de Mercadotecnia, en el grado académico de Licenciatura, para ser ofrecida en la modalidad presencial y en la modalidad a distancia en sus expresiones: Semipresencial con mediación virtual y virtual, de la **Universidad de San Pedro Sula (USAP)** en su sede de la ciudad de San Pedro Sula, departamento de Cortés. **se pronuncia de la siguiente manera:**

DICTAMEN INTEGRADO SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE REFORMA AL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE MERCADOTECNIA, EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA, PARA SER OFRECIDA EN LA MODALIDAD PRESENCIAL Y EN LA MODALIDAD A DISTANCIA EN SUS EXPRESIONES: SEMIPRESENCIAL CON MEDIACIÓN VIRTUAL Y VIRTUAL, **DE LA UNIVERSIDAD DE SAN PEDRO SULA (USAP)** DE LA CIUDAD DE SAN PEDRO SULA, DEPARTAMENTO DE CORTÉS.

Comisión:

1. Universidad Zamorano (Coordina)
2. Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH)
3. Universidad Tecnológica de Honduras (UTH)
4. Universidad Católica de Honduras (UNICAH)

CONSIDERANDO: Que se ha recibido la documentación relativa a la "solicitud de aprobación de reforma al plan de estudios de la carrera de Mercadotecnia, en el grado académico de Licenciatura. para ser ofrecida en la modalidad presencial y en la modalidad a distancia en sus expresiones: Semipresencial con mediación virtual y virtual, de la Universidad de San Pedro Sula (USAP) en su sede de la ciudad de San Pedro Sula, departamento de Cortés" y habiéndose efectuado la revisión correspondiente, las universidades que integran la Comisión de Dictamen delegada por el Consejo Técnico





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 409
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 26 de junio de 2026

Folio: 29



Consultivo de la Educación Superior de Honduras, procedieron al análisis y evaluación de la solicitud conforme a la normativa vigente.

CONSIDERANDO: Que las universidades que integran la Comisión de Dictamen, conformada por la Universidad Zamorano (UZ), Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), Universidad Tecnológica de Honduras (UTH) y la Universidad Católica de Honduras (UNICAH) han procedido a revisar y analizar la documentación recibida en relación con la solicitud presentada,

POR TANTO: Los miembros de la Comisión de Dictamen del Consejo Técnico Consultivo de la Educación Superior de Honduras, representantes de la UNAH, UTH UNICAH y UZ, emiten **Dictamen Favorable con Observaciones** a la solicitud de aprobación de reforma al plan de estudios de la carrera de Mercadotecnia, en el grado académico de Licenciatura, para ser ofrecida en la modalidad presencial y en la modalidad a distancia en sus expresiones: Semipresencial con mediación virtual y virtual, de la Universidad de San Pedro Sula (USAP) en su sede de la ciudad de San Pedro Sula, departamento de Cortés.

Observaciones generales:

- Se sugiere incluir líneas de investigación aplicada.
- Ampliar el tema de neuromarketing conforme a su aplicación y complementar con proyectos prácticos o laboratorios.
- Incluir clases de formulación y evaluación de proyectos
- Ampliar el tema de Machine Learning en Marketing y ventas.
- Detallar qué mercados laborales tendrán los egresados.
- Detallar qué clases cumplen con los criterios necesarios para incluir dentro de extensiones y cuales dentro de vinculación.
- Detallar el modelo pedagógico que de a conocer si el plan de estudios es por objetivos o competencias.
- Detallar asignaturas para períodos intensivos.

En virtud de contar con cuatro dictámenes favorables con Observaciones, se recomienda al Consejo Técnico Consultivo aprobar la solicitud o instruyendo a la Dirección de Educación Superior a verificar el cumplimiento de las observaciones y recomendaciones emitidas por la Comisión.

FIRMA: UZ, UNICAH, UTH Y UNAH.

RECOMENDACIONES

Después de haber discutido sobre la solicitud de aprobación de reforma al plan de estudios de la carrera de Mercadotecnia, en el grado académico de Licenciatura, para ser ofrecida en la modalidad presencial y en la modalidad a distancia en sus expresiones:





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 409
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 26 de junio de 2026

Folio: 30



Semipresencial con mediación virtual y virtual, de la **Universidad de San Pedro Sula (USAP)** en su sede de la ciudad de San Pedro Sula, departamento de Cortés y una vez que se presentaron **cuatro dictámenes favorables con observaciones, por parte de la Universidad Zamorano (UZ)** quien coordina, **Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz” (UNICAH)** **Universidad Tecnológica de Honduras (UTH)** y la **Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH)** el Consejo Técnico Consultivo, por unanimidad de votos, recomienda al Consejo de Educación Superior lo siguiente:

1. Después de haber discutido sobre la solicitud de aprobación de reforma al plan de estudios de la carrera de Mercadotecnia, en el grado académico de Licenciatura, para ser ofrecida en la modalidad presencial y en la modalidad a distancia en sus expresiones: Semipresencial con mediación virtual y virtual, de la **Universidad de San Pedro Sula (USAP)** en su sede de la ciudad de San Pedro Sula, departamento de Cortés.
2. Que la **USAP** remita los documentos subsanados a la Dirección de Educación Superior, para continuar el trámite de ley, una vez que haya cumplido con las recomendaciones planteadas por todos los miembros de la comisión en el presente Dictamen, entre las que se mencionan las siguientes:
 - 2.1 Se sugiere incluir líneas de investigación aplicada.
 - 2.2 Ampliar el tema de neuromarketing conforme a su aplicación y complementar con proyectos prácticos o laboratorios.
 - 2.3 Incluir clases de formulación y evaluación de proyectos
 - 2.4 Ampliar el tema de Machine Learning en Marketing y ventas.
 - 2.5 Detallar qué mercados laborales tendrán los egresados.
 - 2.6 Detallar qué clases cumplen con los criterios necesarios para incluir dentro de extensiones y cuáles dentro de vinculación.
 - 2.7 Detallar el modelo pedagógico que dé a conocer si el plan de estudios es por objetivos o competencias.
 - 2.8 Detallar asignaturas para períodos intensivos.
3. Que la Dirección de Educación Superior verifique el cumplimiento de las observaciones y recomendaciones brindadas por parte de la comisión.

Isabel Calle

Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio (UCENM) Viernes 26 de junio del 2026.

POR EL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
PH.D. LEXY CONCEPCIÓN MEDINA
PRESIDENTA

DÉCIMO TERCERO: EMISIÓN DEL DICTAMEN SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE REFORMA AL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 409
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 26 de junio de 2026

Folio: 31



ADMINISTRACIÓN FINANCIERA Y BANCARIA, EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA, PARA SER OFRECIDA EN LA MODALIDAD PRESENCIAL Y EN LA MODALIDAD A DISTANCIA EN SUS EXPRESIONES: SEMIPRESENCIAL CON MEDIACIÓN VIRTUAL Y VIRTUAL, DE LA UNIVERSIDAD DE SAN PEDRO SULA (USAP) EN SU SEDE DE LA CIUDAD DE SAN PEDRO SULA, DEPARTAMENTO DE CORTÉS.

La Ph.D. Lexy Concepción Medina, Presidenta del Consejo Técnico Consultivo, cedió la palabra a la MSc Elvia Consuelo Matute Gáelas, Vicerrectora Académica de la **Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio (UCENM)** quien en calidad de representante del Centro coordinador de la Comisión procedió a informar que se presentaba un **dictamen favorable con observaciones**, como se describe a continuación:

Reunidos los miembros de la Comisión nombrada por el Consejo Técnico Consultivo, la **Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio (UCENM)** quien coordina, **Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH)** **Universidad Jesús de Nazareth (UJN)** y la **Universidad Politécnica de Honduras (UPH)** se pronunciaron entregando un dictamen integrado favorable con observaciones, sobre la solicitud de aprobación de reforma al plan de estudios de la carrera de Administración Financiera y Bancaria, en el grado académico de Licenciatura, para ser ofrecida en la modalidad presencial y en la modalidad a distancia en sus expresiones: semipresencial con mediación virtual y virtual, de la **Universidad de San Pedro Sula (USAP)** en su sede de la ciudad de San Pedro Sula, departamento de Cortés, **con base en lo cual se emitió el dictamen siguiente:**

DICTAMEN No.1680-409-2026

El Consejo Técnico Consultivo, en cumplimiento de los Artículos No.18 y 20 literal c) de la Ley de Educación Superior y al acuerdo de admisión No.6252-413-2026 emitido por el Consejo de Educación Superior en su Sesión Ordinaria No.413, del 27 de mayo de 2026 y teniendo a la vista la solicitud de aprobación de reforma al plan de estudios de la carrera de Administración Financiera y Bancaria, en el grado académico de Licenciatura, para ser ofrecida en la modalidad presencial y en la modalidad a distancia en sus expresiones: semipresencial con mediación virtual y virtual, de la **Universidad de San Pedro Sula (USAP)** en su sede de la ciudad de San Pedro Sula, departamento de Cortés. **se pronuncia de la siguiente manera:**

INFORME INTEGRADO SOBRE LA SOLICITUD DE REFORMA Y FUNCIONAMIENTO DEL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA EN ADMINISTRACIÓN FINANCIERA Y BANCARIA, EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA DE LA **UNIVERSIDAD DE SAN PEDRO SULA (USAP)** PARA SER OFRECIDA EN LA MODALIDAD PRESENCIAL Y A DISTANCIA EN SUS EXPRESIONES SEMIPRESENCIAL CON MEDIACIÓN VIRTUAL Y VIRTUAL EN SU SEDE DE LA CIUDAD DE SAN PEDRO SULA, DEPARTAMENTO DE CORTÉS.





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 409
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 26 de junio de 2026

Folio: 32



Comisión Nombrada por el CTC:

- Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio (UCENM) (coordinadora)
- Universidad Jesús de Nazareth (UJN)
- Universidad Politécnica de Honduras (UPH)
- Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH)

En respuesta a la solicitud admitida por el Consejo de Educación Superior (CES) durante la Sesión Ordinaria No. 413, de fecha viernes 27 de mayo de 2026 en relación con la solicitud de Reforma del plan de estudios de la carrera en Administración Financiera y Bancaria, en el Grado Académico de Licenciatura de la Universidad de San Pedro Sula (USAP) para ser ofrecida en la modalidad presencial y a distancia en sus expresiones semipresencial con mediación virtual y virtual en su sede de la ciudad de San Pedro Sula, departamento de Cortés; la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio (UCENM), que forma parte de la coordinación de la Comisión para Emisión de un Informe, nombrada para tal efecto por el Consejo Técnico Consultivo emite lo siguiente:

CONSIDERANDO: Que fueron recibidos y revisados los documentos presentados por Universidad de San Pedro Sula (USAP), que acompañan con la solicitud de Reforma del plan de estudios de la carrera en Administración Financiera y Bancaria, en el Grado Académico de Licenciatura de la Universidad de San Pedro Sula (USAP), para ser ofrecida en la modalidad presencial y a distancia en sus expresiones semipresencial con mediación virtual y virtual en su sede de la ciudad de San Pedro Sula, departamento de Cortés.

CONSIDERANDO: Que, conforme a la revisión y análisis de la documentación y la posterior identificación de observaciones de acuerdo con las normas e instrumentos correspondientes, la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio (Coordina), Universidad Jesús de Nazareth (UJN), Universidad Politécnica de Honduras (UPH), Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH). emiten INFORME FAVORABLE CON OBSERVACIONES.

OBSERVACIONES GENERALES

- Se recomienda ampliar la descripción mínima de los espacios de aprendizaje Realidades Económicas de Honduras, Calidad Total, Empresas Turísticas, Inglés para Certificación, Introducción al E-Business, Gestión del Talento Humano, Moneda y Banca, Análisis de Estados Financieros, Ética y Responsabilidad Social Empresarial, Finanzas I, Derecho Financiero I, Banca Internacional, Derecho Financiero II, Formulación y Evaluación de Proyectos y Electiva II de Orientación Profesional. Si bien estos espacios especifican el objetivo y el propósito de la asignatura, se recomienda complementar su estructura incorporando otros elementos esenciales, tales como la identificación de la asignatura (código), las





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 409
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 26 de junio de 2026

Folio: 33



competencias a desarrollar, los contenidos programáticos, las metodologías de enseñanza, las estrategias de evaluación y las referencias bibliográficas o complementarias que servirán de apoyo al proceso formativo. Esta ampliación contribuirá a lograr una descripción mínima más completa.

- Se recomienda realizar la verificación del 25% de Educación a Distancia en sus Expresiones Semipresencial Con Mediación Virtual y Virtual.
- En el apartado de Marco Teórico, en el requerimiento de las Justificaciones Económicas, se recomienda citar fuentes cuya antigüedad no sea mayor de diez años, buscar autores más recientes o el mismo, pero con información más actualizada.
- En el apartado del Marco Teórico, en el requerimiento de Política Educativa, se sugiere se debe de amparar bajo qué ley y artículo se fundamenta la educación y la reforma.
- Práctica Profesional Supervisada: Se recomienda presentar una descripción detallada del proceso de práctica detallada para cada modalidad, objetivos, competencias para desarrollar y evaluación. Establecer criterios de calidad y supervisión de prácticas.
- Investigación y Vinculación Social: Se recomienda definir líneas de investigación prioritarias y especificar proyectos de vinculación social con comunidades Vulnerables.
- Se menciona en el diagnóstico las Competencias de Sostenibilidad y ESG, no obstante, en el plan de estudios no se observa una asignatura sobre esta temática. Se recomienda integrar el tema de sostenibilidad en las asignaturas de Finanzas I, II y Finanzas Internacionales e incluir análisis de impacto ambiental en Evaluación de Proyectos.
- El documento describe metodologías de evaluación, se recomienda incluir un sistema integral de aseguramiento de la calidad (Indicadores de desempeño, evaluación de competencia por egresado, empleabilidad entre otros)
- En lo que se refiere a la Modalidad a Distancia se recomienda especificar laboratorios virtuales para: Análisis financiero, contabilidad, simulación de riesgos.
- En relación con la fundamentación científica de la carrera, se recomienda fortalecer este apartado incorporando de manera explícita las disciplinas científicas y áreas del conocimiento que sustentan la formación profesional, describiendo cómo cada una contribuye al desarrollo de las competencias y conocimientos propios de la carrera. Asimismo, se sugiere definir con mayor precisión el objeto de estudio, especificando el fenómeno, proceso, sistema o campo de acción sobre el cual se centra la disciplina.

[Handwritten signature]

POR TANTO:





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 409
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 26 de junio de 2026

Folio: 34



La Comisión, tomando en cuenta las observaciones, aspectos relevantes y sugerencias contenidas en este informe, recomienda al Consejo Técnico Consultivo aprobar con **DICTAMEN FAVORABLE CON OBSERVACIONES** la solicitud de Reforma del plan de estudios de la carrera en Administración Financiera y Bancaria, en el Grado Académico de Licenciatura de la Universidad de San Pedro Sula (USAP), para ser ofrecida en la modalidad presencial y a distancia en sus expresiones semipresencial con mediación virtual y virtual en su sede de la ciudad de San Pedro Sula, departamento de Cortés.

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los veinticuatro días del mes de junio de dos mil veintiséis.

FIRMA: UCENM, UJN, UPH Y UNAH.

RECOMENDACIONES

Después de haber discutido sobre la solicitud de aprobación de reforma al plan de estudios de la carrera de Administración Financiera y Bancaria, en el grado académico de Licenciatura, para ser ofrecida en la modalidad presencial y en la modalidad a distancia en sus expresiones: semipresencial con mediación virtual y virtual, de la **Universidad de San Pedro Sula (USAP)** en su sede de la ciudad de San Pedro Sula, departamento de Cortés y una vez que se presentaron **cuatro dictámenes favorables con observaciones, por parte de la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio (UCENM)** quien coordina, **Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH)** **Universidad Jesús de Nazareth (UJN)** y la **Universidad Politécnica de Honduras (UPH)** el Consejo Técnico Consultivo, por unanimidad de votos, recomienda al Consejo de Educación Superior lo siguiente:

1. Aprobar la solicitud de aprobación de reforma al plan de estudios de la carrera de Administración Financiera y Bancaria, en el grado académico de Licenciatura, para ser ofrecida en la modalidad presencial y en la modalidad a distancia en sus expresiones: semipresencial con mediación virtual y virtual, de la **Universidad de San Pedro Sula (USAP)** en su sede de la ciudad de San Pedro Sula, departamento de Cortés.
2. Que la **USAP** remita los documentos subsanados a la Dirección de Educación Superior, para continuar el trámite de ley, una vez que haya cumplido con las recomendaciones planteadas por todos los miembros de la comisión en el presente Dictamen, entre las que se mencionan las siguientes:

2.1 Se recomienda ampliar la descripción mínima de los espacios de aprendizaje Realidades Económicas de Honduras, Calidad Total, Empresas Turísticas, Inglés para Certificación, Introducción al E-Business, Gestión del Talento Humano, Moneda y Banca, Análisis de Estados Financieros, Ética y Responsabilidad Social Empresarial, Finanzas I, Derecho Financiero I, Banca Internacional, Derecho Financiero II, Formulación y Evaluación de Proyectos y Electiva II de Orientación





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 409
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 26 de junio de 2026

Folio: 35



- Profesional. Si bien estos espacios especifican el objetivo y el propósito de la asignatura, se recomienda complementar su estructura incorporando otros elementos esenciales, tales como la identificación de la asignatura (código), las competencias a desarrollar, los contenidos programáticos, las metodologías de enseñanza, las estrategias de evaluación y las referencias bibliográficas o complementarias que servirán de apoyo al proceso formativo. Esta ampliación contribuirá a lograr una descripción mínima más completa.
- 2.2 Se recomienda realizar la verificación del 25% de Educación a Distancia en sus Expresiones Semipresencial Con Mediación Virtual y Virtual.
- 2.3 En el apartado de Marco Teórico, en el requerimiento de las Justificaciones Económicas, se recomienda citar fuentes que no sean más de 10 años de antigüedad, buscar autores más recientes o el mismo, pero con información más actualizado.
- 2.4 En el apartado del Marco Teórico, en el requerimiento de Política Educativa, se sugiere se debe de amparar bajo qué ley y artículo se fundamenta la educación y la reforma.
- 2.5 Práctica Profesional Supervisada: Se recomienda presentar una descripción detallada del proceso de práctica detallada para cada modalidad, objetivos, competencias para desarrollar y evaluación. Establecer criterios de calidad y supervisión de prácticas.
- 2.6 Investigación y Vinculación Social: Se recomienda definir líneas de investigación prioritarias y especificar proyectos de vinculación social con comunidades Vulnerables.
- 2.7 Se menciona en el diagnóstico las Competencias de Sostenibilidad y ESG, no obstante, en el plan de estudios no se observa una asignatura sobre esta temática. Se recomienda integrar el tema de sostenibilidad en las asignaturas de Finanzas I, II y Finanzas Internacionales e incluir análisis de impacto ambiental en Evaluación de Proyectos.
- 2.8 El documento describe metodologías de evaluación, se recomienda incluir un sistema integral de aseguramiento de la calidad (Indicadores de desempeño, evaluación de competencia por egresado, empleabilidad entre otros)
- 2.9 En lo que se refiere a la Modalidad a Distancia se recomienda especificar laboratorios virtuales para: Análisis financiero, contabilidad, simulación de riesgos.
- 2.10 En relación con la fundamentación científica de la carrera, se recomienda fortalecer este apartado incorporando de manera explícita las disciplinas científicas y áreas del conocimiento que sustentan la formación profesional, describiendo cómo cada una contribuye al desarrollo de las competencias y conocimientos propios de la carrera. Asimismo, se sugiere definir con mayor precisión el objeto de estudio, especificando el fenómeno, proceso, sistema o campo de acción sobre el cual se centra la disciplina.

Isabel Calle





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 409
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 26 de junio de 2026

Folio: 36



3. Que la Dirección de Educación Superior verifique el cumplimiento de las observaciones y recomendaciones brindadas por parte de la comisión.

Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio (UCENM) Viernes 26 de junio del 2026.

POR EL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
PH.D. LEXY CONCEPCIÓN MEDINA
PRESIDENTA

DÉCIMO CUARTO: EMISIÓN DEL DICTAMEN SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE REFORMA AL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS, EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA, PARA SER OFRECIDA EN LA MODALIDAD PRESENCIAL Y EN LA MODALIDAD A DISTANCIA EN SUS EXPRESIONES: SEMIPRESENCIAL CON MEDIACIÓN VIRTUAL Y VIRTUAL, DE LA UNIVERSIDAD DE SAN PEDRO SULA (USAP) EN SU SEDE DE LA CIUDAD DE SAN PEDRO SULA, DEPARTAMENTO DE CORTÉS.

La Ph.D. Lexy Concepción Medina, Presidenta del Consejo Técnico Consultivo, cedió la palabra a la MSc Elvia Consuelo Matute Gáelas, Vicerrectora Académica de la **Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio (UCENM)** quien en calidad de representante del Centro coordinador de la Comisión procedió a informar que se presentaba un **dictamen favorable con observaciones**, como se describe a continuación:

Reunidos los miembros de la Comisión nombrada por el Consejo Técnico Consultivo, la **Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio (UCENM)** quien coordina, **Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH)** **Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC)** y la **Universidad Politécnica de la Innovación (UPI)** se pronunciaron entregando un dictamen integrado favorable con observaciones, sobre la solicitud de aprobación de reforma al plan de estudios de la carrera de Administración de Empresas, en el grado académico de Licenciatura, para ser ofrecida en la modalidad presencial y en la modalidad a distancia en sus expresiones: semipresencial con mediación virtual y virtual, de la **Universidad de San Pedro Sula (USAP)** en su sede de la ciudad de San Pedro Sula, departamento de Cortés, **con base en lo cual se emitió el dictamen siguiente:**

DICTAMEN No.1681-409-2026

El Consejo Técnico Consultivo, en cumplimiento de los Artículos No.18 y 20 literal c) de la Ley de Educación Superior y al acuerdo de admisión No.6253-413-2026 emitido por el Consejo de Educación Superior en su Sesión Ordinaria No.413, del 27 de mayo de 2026 y teniendo a la vista la de aprobación de reforma al plan de estudios de la carrera de Administración de Empresas, en el grado académico de Licenciatura, para ser ofrecida en la modalidad presencial y en la modalidad a distancia en sus expresiones: semipresencial con mediación virtual y virtual, de la **Universidad de San Pedro Sula**





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 409
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 26 de junio de 2026

Folio: 37



(USAP) en su sede de la ciudad de San Pedro Sula, departamento de Cortés. se pronuncia de la siguiente manera:

INFORME INTEGRADO SOBRE SOLICITUD DE APROBACIÓN DE REFORMA AL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS, EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA, PARA SER OFRECIDA EN LA MODALIDAD PRESENCIAL Y EN LA MODALIDAD A DISTANCIA EN SUS EXPRESIONES: SEMIPRESENCIAL CON MEDIACIÓN VIRTUAL Y VIRTUAL, DE LA **UNIVERSIDAD DE SAN PEDRO SULA (USAP)** EN SU SEDE DE LA CIUDAD DE SAN PEDRO SULA, DEPARTAMENTO DE CORTÉS.

Comisión Nombrada por el CTC:

- Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio (UCENM) (coordinadora)
- Universidad Centroamericana de Honduras (UNITEC)
- Universidad Politécnica de la Innovación (UPi)
- Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH)

En respuesta a la solicitud admitida por el Consejo de Educación Superior (CES) durante la Sesión Ordinaria No.413 de fecha viernes 27 de mayo de 2026 en relación con la solicitud de Reforma del plan de estudios de la carrera en Administración de Empresas, en el Grado Académico de Licenciatura de la Universidad de San Pedro Sula (USAP) para ser ofrecida en la modalidad presencial y a distancia en sus expresiones semipresencial con mediación virtual y virtual en su sede de la ciudad de San Pedro Sula, departamento de Cortés; la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio (UCENM), que forma parte de la coordinación de la Comisión para Emisión de un Informe, nombrada para tal efecto por el Consejo Técnico Consultivo emite lo siguiente:

Isabel Gálvez

CONSIDERANDO: Que fueron recibidos y revisados los documentos presentados por Universidad de San Pedro Sula (USAP), que acompañan la con la solicitud de Reforma del plan de estudios de la carrera en Administración de Empresas, en el Grado Académico de Licenciatura de la Universidad de San Pedro Sula (USAP), para ser ofrecida en la modalidad presencial y a distancia en sus expresiones semipresencial con mediación virtual y virtual en su sede de la ciudad de San Pedro Sula, departamento de Cortés.

CONSIDERANDO: Que, conforme a la revisión y análisis de la documentación y la posterior identificación de observaciones de acuerdo con las normas e instrumentos correspondientes, la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio (UCENM) (coordinadora), Universidad Centroamericana de Honduras (UNITEC), Universidad Politécnica de la Innovación (UPi), Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH) emiten INFORME FAVORABLE CON OBSERVACIONES.

OBSERVACIONES GENERALES





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 409
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 26 de junio de 2026

Folio: 38



- Marco Teórico: Se recomienda ampliar el apartado 3.1 mediante la incorporación de temáticas actuales y pertinentes al campo de administración de empresas, de manera que el sustento teórico refleje las tendencias contemporáneas de la disciplina.
- Articulación pedagógica y curricular: Se recomienda incorporar información relativa a los siguientes componentes: diseño instruccional, formación docente, acompañamiento académico, aseguramiento de la calidad, recursos tecnológicos y cronograma de virtualización. Asimismo, se considera necesario fortalecer la articulación pedagógica y curricular entre dichos componentes y el enfoque formativo del programa, de modo que se evidencie con mayor claridad la coherencia entre la modalidad, la metodología, el sistema de evaluación y el perfil profesional del graduado.
- Revisar la estructura y distribución del documento para ajustarla a lo establecido en el Instrumento para la Revisión e Ingreso de Planes de Estudio, asegurando la siguiente secuencia: portada, datos generales y tabla de contenido.
- Reubicar el apartado correspondiente a los requisitos de ingreso, de conformidad con la estructura establecida en el instrumento de revisión.
- Verificar la uniformidad del formato utilizado en temas y subtemas a lo largo del documento, particularmente en aspectos relacionados con el uso de cursivas, estilos y tamaños de fuente.
- Incorporar en la tabla de espacios de aprendizaje de Humanidades, Ciencias Naturales y Arte y Deporte (página 84) los códigos correspondientes a las asignaturas Electiva I de Ciencias Naturales, Electiva II de Humanidades y Electiva III de Arte o Deporte. Asimismo, se recomienda verificar la inclusión y consistencia de dichos códigos en todo el documento.
- Ampliar el plan de desgaste con cronograma por período, últimos períodos de oferta del plan vigente, reglas de equivalencia, atención a estudiantes rezagados, responsables y mecanismos de comunicación.
- Planta docente y evidencias: Adjuntar soportes actualizados de formación académica, experiencia docente, experiencia disciplinar, formación pedagógica, colegiación cuando corresponda y asignación por modalidad, conforme a la matriz de revisión DES.
- Modalidad a distancia: Consolidar el plan operativo de la modalidad a distancia, incluyendo inducción obligatoria, soporte técnico, acceso a plataforma, disponibilidad de recursos digitales, seguimiento tutorial, accesibilidad, verificación de identidad académica y mecanismos de evaluación auténtica.
- Bibliografía y recursos bibliotecarios: Actualizar y normalizar las referencias bibliográficas por asignatura bajo APA 7, incorporando fuentes recientes, bases de datos, biblioteca virtual y disponibilidad de recursos para estudiantes de modalidad presencial y a distancia.
- Investigación, vinculación e internacionalización: Fortalecer los apartados con líneas, responsables, productos esperados, indicadores, cronograma y evidencias de

Isabel Cevallos





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 409
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 26 de junio de 2026

Folio: 39



ejecución, articulados con las áreas de transformación digital, análisis de datos, emprendimiento, innovación y gestión global.

- Anexos y respaldo documental: Verificar que todos los manuales, procedimientos, instrumentos, convenios, evidencias de virtualización y recursos físicos citados en el documento se encuentren anexos, vigentes, legibles y vinculados a la implementación de la carrera.

POR TANTO:

La Comisión, tomando en cuenta las observaciones, aspectos relevantes y sugerencias contenidas en este informe, recomienda al Consejo Técnico Consultivo aprobar **con DICTAMEN FAVORABLE CON OBSERVACIONES** la solicitud de Reforma del plan de estudios de la carrera en Administración de Empresas, en el Grado Académico de Licenciatura de la Universidad de San Pedro Sula (USAP), para ser ofrecida en la modalidad presencial y a distancia en sus expresiones semipresencial con mediación virtual y virtual en su sede de la ciudad de San Pedro Sula, departamento de Cortés.

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los veinticuatro días del mes de junio de dos mil veintiséis.

FIRMA: UCENM, UPi, UNITEC Y UNAH.

RECOMENDACIONES

Después de haber discutido sobre la solicitud de aprobación de reforma al plan de estudios de la carrera de Administración de Empresas, en el grado académico de Licenciatura, para ser ofrecida en la modalidad presencial y en la modalidad a distancia en sus expresiones: semipresencial con mediación virtual y virtual, de la **Universidad de San Pedro Sula (USAP)** en su sede de la ciudad de San Pedro Sula, departamento de Cortés y una vez que se presentaron **cuatro dictámenes favorables con observaciones, por parte de la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio (UCENM)** quien coordina, **Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH)** **Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC)** y la **Universidad Politécnica de la Innovación (UPI)** el Consejo Técnico Consultivo, por unanimidad de votos, recomienda al Consejo de Educación Superior lo siguiente:

1. Aprobar la solicitud de aprobación de reforma al plan de estudios de la carrera de Administración de Empresas, en el grado académico de Licenciatura, para ser ofrecida en la modalidad presencial y en la modalidad a distancia en sus expresiones: semipresencial con mediación virtual y virtual, de la **Universidad de San Pedro Sula (USAP)** en su sede de la ciudad de San Pedro Sula, departamento de Cortés.
2. Que la **USAP** remita los documentos subsanados a la Dirección de Educación Superior, para continuar el trámite de ley, una vez que haya cumplido con las recomendaciones planteadas por todos los miembros de la comisión en el presente Dictamen, entre las que se mencionan las siguientes:

[Handwritten signature]





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 409
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 26 de junio de 2026

Folio: 40



- 2.1 Se sugiere reubicar el apartado correspondiente a los requisitos de ingreso, de conformidad con la estructura establecida en el instrumento de revisión.
 - 2.2 Se sugiere verificar la uniformidad del formato utilizado en temas y subtemas a lo largo del documento, particularmente en aspectos relacionados con el uso de cursivas, estilos y tamaños de fuente.
 - 2.3 Se sugiere incorporar en la tabla de espacios de aprendizaje de Humanidades, Ciencias Naturales y Arte y Deporte (página 84) los códigos correspondientes a las asignaturas Electiva I de Ciencias Naturales, Electiva II de Humanidades y Electiva III de Arte o Deporte. Asimismo, se recomienda verificar la inclusión y consistencia de dichos códigos en todo el documento.
 - 2.4 Ampliar el plan de desgaste con cronograma por período, últimos períodos de oferta del plan vigente, reglas de equivalencia, atención a estudiantes rezagados, responsables y mecanismos de comunicación.
 - 2.5 En la Planta docente y evidencias: Se sugiere adjuntar soportes actualizados de formación académica, experiencia docente, experiencia disciplinar, formación pedagógica, colegiación cuando corresponda y asignación por modalidad, conforme a la matriz de revisión DES.
 - 2.6 En la Modalidad a distancia: Se sugiere consolidar el plan operativo de la modalidad a distancia, incluyendo inducción obligatoria, soporte técnico, acceso a plataforma, disponibilidad de recursos digitales, seguimiento tutorial, accesibilidad, verificación de identidad académica y mecanismos de evaluación auténtica.
 - 2.7 Se sugiere que en la investigación, vinculación e internacionalización: Fortalecer los apartados con líneas, responsables, productos esperados, indicadores, cronograma y evidencias de ejecución, articulados con las áreas de transformación digital, análisis de datos, emprendimiento, innovación y gestión global.
3. Que la Dirección de Educación Superior verifique el cumplimiento de las observaciones y recomendaciones brindadas por parte de la comisión.

Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio (UCENM) Viernes 26 de junio del 2026.

POR EL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
PH.D. LEXY CONCEPCIÓN MEDINA
PRESIDENTA

DÉCIMO QUINTO: EMISIÓN DEL DICTAMEN SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN PARA LA AMPLIACIÓN DE LA OFERTA ACADÉMICA DE





LA CARRERA DE TÉCNICO UNIVERSITARIO EN LOGÍSTICA Y OPERACIONES PORTUARIAS (TLP-16) EN EL GRADO ACADÉMICO DE TECNÓLOGO DE LA UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO (UCENM) PARA SU DESARROLLO EN LA MODALIDAD DE EDUCACIÓN A DISTANCIA EN SU EXPRESIÓN VIRTUAL.

La Ph.D. Lexy Concepción Medina, Presidenta del Consejo Técnico Consultivo, cedió la palabra Ph.D. José Fidel Alvarado, Vicerrector Académico de la **Universidad Nacional de Ciencias Forestales (UNACIFOR)** quien en calidad de representante del Centro coordinador de la Comisión procedió a informar que se presentaba un **dictamen favorable con observaciones**, como se describe a continuación:

Reunidos los miembros de la Comisión nombrada por el Consejo Técnico Consultivo, la **Universidad Nacional de Ciencias Forestales (UNACIFOR)** quien coordina, **Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH)** **Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, (UPNFM)** y un dictamen favorable por parte de la **Universidad Metropolitana de Honduras (UMH)** se pronunciaron entregando un dictamen integrado favorable con observaciones, sobre la solicitud de aprobación para la ampliación de la oferta académica de la carrera de Técnico Universitario en Logística y Operaciones Portuarias (TLP-16) en el grado académico de Tecnólogo de la **Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio (UCENM)** para su desarrollo en la modalidad de Educación a Distancia en su Expresión Virtual, **con base en lo cual se emitió el dictamen siguiente:**

DICTAMEN No.1682-409-2026

El Consejo Técnico Consultivo, en cumplimiento de los Artículos No.18 y 20 literal c) de la Ley de Educación Superior y al acuerdo de admisión No.6256-413-2026, emitido por el Consejo de Educación Superior en su Sesión Ordinaria No.413, del 27 de mayo de 2026 y teniendo a la vista la solicitud de aprobación para la ampliación de la oferta académica de la carrera de Técnico Universitario en Logística y Operaciones Portuarias (TLP-16) en el grado académico de Tecnólogo de la **Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio (UCENM)** para su desarrollo en la modalidad de Educación a Distancia en su Expresión Virtual. **se pronuncia de la siguiente manera:**

DICTAMEN INTEGRADO SOBRE LA PRESENTACIÓN DE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN PARA LA AMPLIACIÓN DE LA OFERTA ACADÉMICA DE LA CARRERA TÉCNICO UNIVERSITARIO EN LOGÍSTICA Y OPERACIONES PORTUARIAS TLP-16, EN EL GRADO ACADÉMICO DE TECNÓLOGO UNIVERSITARIO DE LA **UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO (UCENM)** PARA SU FUNCIONAMIENTO EN MODALIDAD DE EDUCACIÓN A DISTANCIA EN SU EXPRESIÓN VIRTUAL.

COMISIÓN:

- Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH)
- Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, (UPNFM)
- Universidad Metropolitana de Honduras (UMH) y la





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 409
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 26 de junio de 2026

Folio: 42



- Universidad Nacional de Ciencias Forestales (UNACIFOR) coordina

CONSIDERANDO: Que la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio (UCENM) presentó solicitud formal de la aprobación para la ampliación de la oferta académica de la carrera Técnico Universitario en Logística y Operaciones Portuarias TLP-16, en el grado académico de Tecnólogo Universitario de la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, para su funcionamiento en Modalidad de Educación a Distancia en su expresión virtual.

CONSIDERANDO: Que el Consejo Técnico Consultivo (CTC) en Sesión Ordinaria N° 408 delegó a una Comisión integrada por cuatro universidades siendo estas: Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH) Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, (UPNFM) Universidad Metropolitana de Honduras (UMH) y Universidad Nacional de Ciencias Forestales (UNACIFOR) para revisar, analizar y emitir dictamen sobre dicha propuesta.

CONSIDERANDO: Que la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), a través de la Dirección de Docencia y la Facultad de Ciencias Económicas, revisaron la documentación correspondiente señalando el fortalecimiento del proceso investigativo sobre todo la fundamentación metodológica en el estudio de diagnóstico, además de fortalecer lo relacionado a la infraestructura tecnológica y por supuesto robustecer el perfil de egreso con el perfil ocupacional demanda laboral y competencias requeridas en el sector logístico-portuario entre otras que se le enlistan en el análisis individual, por lo tanto emite **Dictamen Favorable con Observaciones.**

CONSIDERANDO: Que la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán (UPNFM): a través de la Dirección de Desarrollo Curricular, realizando el análisis de la documentación identificó varias observaciones destacando entre ellas: la inconsistencia entre la solicitud de aprobación con el título de documento recomendando unificar criterios ya los mismos no coinciden, no se aprecia el estudio de Benchmarking internacional siendo fundamental para verificar la oferta de esta carrera conforme a las tendencias internacionales se recomienda incorporarlo, hacer una revisión de los convenios que se adjuntan a la solicitud ya que los mismos no presentan las fechas de vigencia o caducidad se sugiere revisarlos, además profundizar el estudio de demanda laboral que aunque se indica que hay demanda según opinión de empleadores se sugiere incorporar datos externos para fundamentar de manera más amplia la preparación académica de los profesionales del área y otras observaciones que se enlistan en el informe individual., por lo tanto emite **Dictamen Favorable con Observaciones.**

CONSIDERANDO: Que la Universidad Metropolitana de Honduras (UMH) emite **Dictamen Favorable**, destacando aspectos que resaltan y fundamentan la solicitud presentada por la universidad interesada no presenta observaciones a ninguno de los documentos.





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 409
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 26 de junio de 2026

Folio: 43



CONSIDERANDO: Que la Universidad Nacional de Ciencias Forestales (UNACIFOR) recibió la documentación pertinente y posterior al análisis respectivo presenta las siguientes observaciones: destacan la diferenciación de estrategias metodológicas y didácticas que se utilizaran para el desarrollo de las asignaturas asegurando en esta medida la adquisición y desarrollo de competencias específicas, técnicas y profesionales en los estudiantes durante su proceso formativo, se identificó la pertinencia de revisar y fortalecer la planta docente se requiere completar y unificar la información, explicar cómo se hará el seguimiento a los estudiantes en la modalidad virtual por tanto esta casa de estudios **emite Dictamen Favorable con Observaciones.**

OBSERVACIONES GENERALES

- Revisar en el apartado de los datos generales, se identifica una inconsistencia entre la solicitud de aprobación y el título del documento, ya que en la petición se establece el grado académico de Tecnólogo, mientras que en la portada se indica Técnico Universitario; se recomienda unificar términos.
- Se evidencia la ausencia de un análisis de Benchmarking Internacional que permita comparar la propuesta académica con programas similares en otros contextos, por lo que se recomienda incorporarlo para fortalecer la pertinencia, competitividad y alineación con estándares internacionales, conforme a los criterios de calidad de la Educación Superior.
- En el apartado de resultados cualitativos y cuantitativos, revisar la metodología de todo el proceso de investigación: declarar claramente cuál fue la muestra, población y todos los hallazgos del proceso investigativo.
- Revisar el plan de inversión, ya que se evidencia que no hay orden en su estructura, se recomienda ordenar y sistematizar los componentes financieros costos, recursos, inversiones y proyecciones para mejorar su claridad, coherencia y facilitar su análisis y comprensión técnica.
- Revisar los convenios presentados ya que no especifican fecha vigencia, se debe velar por que estos mismos puedan ser utilizados para el desarrollo de las diversas prácticas que describen las asignaturas y la práctica profesional.
- Revisar las descripciones mínimas de las asignaturas en las mismas debe prevalecer las estrategias de enseñanza y didácticas, que se utilizarán para la evaluación correspondiente, es importante que se explique en qué medida los contenidos conforme a la naturaleza serán evaluados.
- Revisar el perfil de egreso, se requiere explicar con claridad cuáles son las competencias profesionales y técnicas que va a adquirir el egresado, durante el ciclo formativo.
- Establecer la relación que hay entre el modelo que se propone para la virtualización propuesta de las asignaturas con relación a las metodologías que se proponen para el desarrollo de las prácticas durante todo el proceso formativo.
- Se recomienda robustecer el apartado de la capacidad instalada, explicando cómo se efectuará el soporte académico de todos los procesos de la academia, incluyendo el

Isabel Cordero





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 409
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 26 de junio de 2026

Folio: 44



- seguimiento que se hará a los estudiantes durante el avance de su formación profesional, además indicar que otros recursos tecnológicos serán utilizados.
- Necesidad de fortalecer la fundamentación metodológica del estudio diagnóstico, particularmente en lo relativo a la descripción de la población, muestra, criterios de selección, limitaciones y justificación de los resultados obtenidos.
 - Requerimiento de mejorar la coherencia entre el modelo de virtualización propuesto y los mecanismos previstos para el desarrollo de prácticas académicas y profesionales.
 - Necesidad de fortalecer la evidencia relativa a la infraestructura tecnológica, mecanismos de soporte académico, aseguramiento de la calidad y seguimiento estudiantil.
 - Revisión de aspectos de redacción académica, consistencia terminológica, numeración, referencias cruzadas, tablas e ilustraciones.
 - Fortalecimiento de la articulación entre el perfil de egreso, perfil ocupacional, demanda laboral y competencias requeridas por el sector logístico-portuario.
 - Necesidad de incorporar con mayor claridad los mecanismos de evaluación, seguimiento, prácticas profesionales, convenios institucionales y estrategias de permanencia estudiantil en modalidad virtual.

POR TANTO: La Comisión de Dictamen integrada por las universidades, UNAH, UPNFM, UMH y UNACIFOR reconocen el interés de la UCENM en desarrollar una propuesta amplia con fundamentos pedagógicos que deben ser fortalecidos, al igual que la capacidad física tecnológica, gestión administrativa y financiera que beneficia a la sociedad hondureña por tanto: Se considera procedente la aprobación de la solicitud presentada atendiendo las recomendaciones de manera individual que fueron indicadas por las universidades que integran la comisión.

ACORDANDO: Se emite **DICTAMEN FAVORABLE CON OBSERVACIONES** sobre la solicitud de aprobación para la ampliación de la oferta académica de la carrera Técnico Universitario en Logística y Operaciones Portuarias TLP-16, en el grado académico de Tecnólogo Universitario de la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, para su funcionamiento en Modalidad de Educación a Distancia en su expresión virtual., recomendando a la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio (UCENM) realizar una revisión exhaustiva de los documento presentado, incorporando los ajustes sugeridos por las universidades para garantizar la viabilidad normativa, académica y operativa de la carrera propuesta en la solicitud.

FIRMA: UNACIFOR, UPNFM, UMH Y UNAH.

RECOMENDACIONES

Después de haber discutido la solicitud de aprobación para la ampliación de la oferta académica de la carrera de Técnico Universitario en Logística y Operaciones Portuarias





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 409
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 26 de junio de 2026

Folio: 45



(TLP-16) en el grado académico de Tecnólogo de la **Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio (UCENM)** para su desarrollo en la modalidad de Educación a Distancia en su Expresión Virtual y una vez que se presentaron **tres dictámenes favorables con observaciones, por parte la Universidad Nacional de Ciencias Forestales (UNACIFOR) quien coordina, Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH) Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, (UPNFM) y un dictamen favorable por parte de la Universidad Metropolitana de Honduras (UMH)** el Consejo Técnico Consultivo, por unanimidad de votos, recomienda al Consejo de Educación Superior lo siguiente:

1. Aprobar la solicitud de aprobación para la ampliación de la oferta académica de la carrera de Técnico Universitario en Logística y Operaciones Portuarias (TLP-16) en el grado académico de Tecnólogo de la **Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio (UCENM)** para su desarrollo en la modalidad de Educación a Distancia en su Expresión Virtual.
2. Que la **UCENM** remita los documentos subsanados a la Dirección de Educación Superior, para continuar el trámite de ley, una vez que haya cumplido con las recomendaciones planteadas por todos los miembros de la comisión en el presente Dictamen, entre las que se mencionan las siguientes:
 - 2.1 Necesidad de fortalecer la fundamentación metodológica del estudio diagnóstico, particularmente en lo relativo a la descripción de la población, muestra, criterios de selección, limitaciones y justificación de los resultados obtenidos.
 - 2.2 Necesidad de fortalecer la evidencia relativa a la infraestructura tecnológica, mecanismos de soporte académico, aseguramiento de la calidad y seguimiento estudiantil.
 - 2.3 Fortalecimiento de la articulación entre el perfil de egreso, perfil ocupacional, demanda laboral y competencias requeridas por el sector logístico-portuario.
 - 2.4 Revisar los convenios presentados ya que no especifican fecha vigencia, se debe velar por que estos mismos puedan ser utilizados para el desarrollo de las diversas prácticas que describen las asignaturas y la práctica profesional.
 - 2.5 Revisar las descripciones mínimas de las asignaturas en las mismas debe prevalecer las estrategias de enseñanza y didácticas, que se utilizarán para la evaluación correspondiente, es importante que se explique en qué medida los contenidos conforme a la naturaleza serán evaluados.
3. Que la Dirección de Educación Superior verifique el cumplimiento de las observaciones y recomendaciones brindadas por parte de la comisión.

[Firma manuscrita]

Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio (UCENM) Viernes 26 de junio del 2026.





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 409
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 26 de junio de 2026

Folio: 46



**POR EL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
PH.D. LEXY CONCEPCIÓN MEDINA
PRESIDENTA**

DÉCIMO SEXTO: EMISIÓN DEL DICTAMEN SOBRE LA SOLICITUD DE REGISTRO DEL SISTEMA DE POSTGRADO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA (UNITEC).

La Ph.D. Lexy Concepción Medina, Presidenta del Consejo Técnico Consultivo, cedió la palabra a la MSc Elvia Consuelo Matute Gáelas, Vicerrectora Académica de la **Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio (UCENM)** quien en calidad de representante del Centro coordinador de la Comisión procedió a informar que se presentaba un **dictamen favorable con observaciones**, como se describe a continuación:

Reunidos los miembros de la Comisión nombrada por el Consejo Técnico Consultivo, la **Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio (UCENM)** quien coordina, **Universidad de Defensa de Honduras (UDH)** **Universidad Zamorano (UZ)** y la **Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH)** se pronunciaron entregando un dictamen integrado favorable con observaciones, sobre la solicitud de registro del Sistema de Postgrado de la **Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC)**, **con base en lo cual se emitió el dictamen siguiente:**

DICTAMEN No.1683-409-2026

El Consejo Técnico Consultivo, en cumplimiento de los Artículos No.18 y 20 literal c) de la Ley de Educación Superior y al acuerdo de admisión No.6260-413-2026, emitido por el Consejo de Educación Superior en su Sesión Ordinaria No.413, del 27 de mayo de 2026 y teniendo a la vista la solicitud de registro del Sistema de Postgrado de la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC). **se pronuncia de la siguiente manera:**

INFORME INTEGRADO SOBRE LA SOLICITUD DE REGISTRO DEL SISTEMA DE PROGRAMAS DE EDUCACIÓN A NIVEL DE POSTGRADO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA (UNITEC).

Comisión Nombrada por el CTC:

- Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio (UCENM) (coordinadora)
- Universidad Zamorano (UZ)
- Universidad de Defensa de Honduras (UDH).
- Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH)

En respuesta a la solicitud admitida por el Consejo de Educación Superior (CES) durante la Sesión Ordinaria No.413, de fecha viernes 27 de mayo de 2026 en relación con la solicitud de registro del Sistema de Postgrado de la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC) las universidades que conforman la Comisión de Informe

[Handwritten signature]





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 409
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 26 de junio de 2026

Folio: 47



nombrada por el Consejo Técnico Consultivo en la sesión No. 408 de fecha 29 de mayo de 2026, para tal efecto se emite lo siguiente:

CONSIDERANDO: Que fueron recibidos y revisados los documentos presentados por la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC), que acompañan la solicitud de registro del Sistema de Postgrado de la Universidad Centroamericana de Honduras (UNITEC)

CONSIDERANDO: Que, conforme a la revisión y análisis de la documentación y la posterior identificación de observaciones de acuerdo con las normas e instrumentos correspondientes, la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio (UCENM), Universidad Zamorano (UZ), Universidad de Defensa de Honduras (UDH), Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH). emiten **DICTAMEN FAVORABLE CON OBSERVACIONES.**

OBSERVACIONES GENERALES.

- Se recomienda incluir una sección o espacio dedicado a presentar los requisitos de admisión, permanencia y graduación de los estudiantes de posgrados.
- Se sugiere incluir las Políticas Institucionales para el Desarrollo de Posgrados.
- Se recomienda anexar el proceso de evaluación del desempeño docente.
- Se recomienda anexar y explicar el rol de Coordinador/Director de Investigación y Vinculación en el subsistema de estudios de posgrados.
- Se sugiere incluir en el documento, los lineamientos institucionales para la elaboración y defensa de tesis o trabajos finales de graduación.
- Se sugiere incluir aquellos mecanismos para integrar la investigación, vinculación y docencia de los posgrados.
- Se sugiere incluir los procedimientos para la designación de autoridades (coordinadores/directores) de los programas de posgrado.
- Recomendar a la unidad académica responsable considerar, dentro de un proceso de ajuste
- curricular y mejora continua, las observaciones técnicas reflejadas en este documento.
- Se observa la inclusión de dos flujogramas asociados a la Maestría en Desarrollo Local y Cooperación Internacional. Con el propósito de facilitar la comprensión de la propuesta, se recomienda aclarar si corresponden a modalidades distintas de un mismo programa o a ofertas académicas independientes, detallando las diferencias que correspondan.
- Aunque el documento presenta de manera general los principios de evaluación del aprendizaje, sería beneficioso incorporar información complementaria sobre los mecanismos de evaluación aplicables a cada tipo de programa (especialidad, maestría y doctorado), incluyendo requisitos de aprobación y modalidades de culminación de estudios.

[Firma manuscrita]





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 409
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 26 de junio de 2026

Folio: 48



- Considerando la magnitud y trayectoria del sistema de postgrado, se recomienda fortalecer la descripción de los mecanismos de seguimiento a graduados y de retroalimentación con empleadores y sectores profesionales, como insumos para los procesos de actualización y mejora continua de la oferta académica.

POR TANTO: La Comisión, tomando en cuenta las observaciones, aspectos relevantes y sugerencias contenidas en este informe, recomienda al Consejo Técnico Consultivo aprobar con **DICTAMEN FAVORABLE CON OBSERVACIONES** la solicitud de registro del Sistema de Postgrado de la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC).

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los veinticuatro días del mes de junio de dos mil veintiséis.

FIRMA: UCENM, UZ, UDH Y UNAH.

RECOMENDACIONES

Después de haber discutido la solicitud de registro del Sistema de Postgrado de la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC) y una vez que se presentaron **cuatro dictámenes favorables con observaciones, por parte la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio (UCENM) quien coordina Universidad Zamorano (UZ) Universidad de Defensa de Honduras (UDH) y la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH)** el Consejo Técnico Consultivo, por unanimidad de votos, recomienda al Consejo de Educación Superior lo siguiente:

1. Aprobar la solicitud de registro del Sistema de Postgrado de la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC).
2. Que la **UNITEC** remita los documentos subsanados a la Dirección de Educación Superior, para continuar el trámite de ley, una vez que haya cumplido con las recomendaciones planteadas por todos los miembros de la comisión en el presente Dictamen, entre las que se mencionan las siguientes:
 - 2.1 Se recomienda incluir una sección o espacio dedicado a presentar los requisitos de admisión, permanencia y graduación de los estudiantes de posgrados.
 - 2.2 Se sugiere incluir las Políticas Institucionales para el Desarrollo de Posgrados.
 - 2.3 Se recomienda anexar el proceso de evaluación del desempeño docente.
 - 2.4 Se recomienda anexar y explicar el rol de Coordinador/Director de Investigación y Vinculación en el subsistema de estudios de posgrados.
 - 2.5 Se sugiere incluir en el documento, los lineamientos institucionales para la elaboración y defensa de tesis o trabajos finales de graduación.





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 409
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 26 de junio de 2026

Folio: 49



- 2.6 Se sugiere incluir aquellos mecanismos para integrar la investigación, vinculación y docencia de los posgrados.
 - 2.7 Se sugiere incluir los procedimientos para la designación de autoridades (coordinadores/directores) de los programas de posgrado.
 - 2.8 Recomendar a la unidad académica responsable considerar, dentro de un proceso de ajuste
 - 2.9 curricular y mejora continua, las observaciones técnicas reflejadas en este documento.
 - 2.10 Se observa la inclusión de dos flujogramas asociados a la Maestría en Desarrollo Local y Cooperación Internacional. Con el propósito de facilitar la comprensión de la propuesta, se recomienda aclarar si corresponden a modalidades distintas de un mismo programa o a ofertas académicas independientes, detallando las diferencias que correspondan.
 - 2.11 Aunque el documento presenta de manera general los principios de evaluación del aprendizaje, sería beneficioso incorporar información complementaria sobre los mecanismos de evaluación aplicables a cada tipo de programa (especialidad, maestría y doctorado), incluyendo requisitos de aprobación y modalidades de culminación de estudios.
 - 2.12 Considerando la magnitud y trayectoria del sistema de postgrado, se recomienda fortalecer la descripción de los mecanismos de seguimiento a graduados y de retroalimentación con empleadores y sectores profesionales, como insumos para los procesos de actualización y mejora continua de la oferta académica.
3. Que la Dirección de Educación Superior verifique el cumplimiento de las observaciones y recomendaciones brindadas por parte de la comisión.

[Handwritten signature]

Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio (UCENM) Viernes 26 de junio del 2026.

POR EL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
PH.D. LEXY CONCEPCIÓN MEDINA
PRESIDENTA

DÉCIMO SÉPTIMO: SE TRASLADA A LA COMISIÓN NOMBRADA POR EL CTC PARA SU CONOCIMIENTO Y CONSIDERACIÓN: LA SOLICITUD DE ADENDA A LA SOLICITUD DE REFORMA DEL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE PROFESORADO EN LA ENSEÑANZA DEL INGLÉS EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA, DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN (UPNFM); ADMITIDA





POR EL CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR, MEDIANTE EL ACUERDO NO.6051-408-2025; PARA QUE DE AHORA EN ADELANTE SE CONOZCA COMO SOLICITUD DE REFORMA DE LA CARRERA DE PROFESORADO EN LA ENSEÑANZA DEL INGLÉS EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN (UPNFM); PARA SER IMPLEMENTADA EN EL CAMPUS CENTRAL TEGUCIGALPA, CENTRO UNIVERSITARIO REGIONAL DE SAN PEDRO SULA, CENTRO UNIVERSITARIO REGIONAL DE LA CEIBA, CENTRO UNIVERSITARIO REGIONAL DE SANTA ROSA DE COPÁN, CENTRO REGIONAL UNIVERSITARIO GRACIAS, CENTRO REGIONAL UNIVERSITARIO JUTICALPA, CENTRO REGIONAL UNIVERSITARIO CHOLUTECA, CENTRO REGIONAL UNIVERSITARIO DANLÍ, CENTRO REGIONAL UNIVERSITARIO SANTA BÁRBARA EN MODALIDAD PRESENCIAL; PROFESORADO EN LA ENSEÑANZA DEL INGLÉS CON ÉNFASIS EN EDUCACIÓN DUAL O EN PROPÓSITOS ESPECÍFICOS O EN LENGUA EXTRANJERA PARA NIÑOS EN EDADES INTERMEDIAS EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA, PARA SER IMPLEMENTADO EN EL CAMPUS CENTRAL TEGUCIGALPA, CENTRO UNIVERSITARIO REGIONAL DE SAN PEDRO SULA Y CENTRO UNIVERSITARIO REGIONAL DE LA CEIBA EN MODALIDAD PRESENCIAL.

La MSc. Cleopatra Isabel Duarte Gálvez, Secretaria del Consejo, procedió a informar que **se trasladaba a la comisión nombrada por el CTC para su conocimiento y consideración:** la solicitud de adenda a la solicitud de reforma del Plan de Estudios de la carrera de Profesorado en la Enseñanza del Inglés en el grado académico de Licenciatura, de la **Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán (UPNFM)**; admitida por el Consejo de Educación Superior, mediante el Acuerdo No.6051-408-2025; para que de ahora en adelante se conozca como solicitud de reforma de la carrera de Profesorado en la Enseñanza del Inglés en el grado académico de Licenciatura de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán (UPNFM); para ser implementada en el Campus Central Tegucigalpa, Centro Universitario Regional de San Pedro Sula, Centro Universitario Regional de La Ceiba, Centro Universitario Regional de Santa Rosa de Copán, Centro Regional Universitario Gracias, Centro Regional Universitario Juticalpa, Centro Regional Universitario Choluteca, Centro Regional Universitario Danlí, Centro Regional Universitario Santa Bárbara en Modalidad Presencial; Profesorado en la Enseñanza del Inglés con énfasis en Educación Dual o en Propósitos Específicos o en Lengua Extranjera para Niños en Edades Intermedias en el grado académico de Licenciatura, para ser implementad en el Campus Central Tegucigalpa, Centro Universitario Regional de San Pedro Sula y Centro Universitario Regional de La Ceiba en Modalidad Presencial.

La comisión está integrada de la siguiente manera:





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 409
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 26 de junio de 2026

Folio: 51



- Instituto Universitario de Educación Virtual (UNEV) coordina
- Universidad de San Pedro Sula (USAP)
- Universidad Cristiana de Honduras (UCRISH) y la
- Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH)

Finalmente, se acordó recibir formalmente y trasladar a la comisión nombrada por el CTC para su conocimiento y consideración.

En consecuencia, la Ph.D. Lexy Concepción Medina, Presidenta del Consejo Técnico Consultivo, indicó que el punto quedaba para su presentación y discusión en una próxima sesión.

DÉCIMO OCTAVO: SE TRASLADA A LA COMISIÓN NOMBRADA POR EL CTC PARA SU CONOCIMIENTO Y CONSIDERACIÓN: LA SOLICITUD DE ADENDA A LA SOLICITUD DE APROBACIÓN PARA LA CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO REGIONAL UNIVERSITARIO DE NACAOME DEL DEPARTAMENTO DE VALLE, DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN (UPNFM); ADMITIDA POR EL CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR, MEDIANTE EL ACUERDO NO.6052-408-2025; PARA QUE DE AHORA EN ADELANTE SE CONOZCA COMO SOLICITUD DE OFICIALIZACIÓN DEL FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO REGIONAL UNIVERSITARIO DE NACAOME DEL DEPARTAMENTO DE VALLE, DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN (UPNFM); Y ASÍ MISMO SE OFICIALICE LA OFERTA ACADÉMICA QUE FUNCIONA EN EL CENTRO: PROFESORADO EN MATEMÁTICAS EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA, PROFESORADO EN LA ENSEÑANZA DEL INGLÉS EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA, PROFESORADO EN EDUCACIÓN COMERCIAL EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA, PROFESORADO EN TURISMO Y HOSTELERÍA EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA, PROFESORADO EN CIENCIAS SOCIALES EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA, PROFESORADO EN LA ENSEÑANZA DEL ESPAÑOL EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA Y AMPLIACIÓN DE OFERTA DEL TÉCNICO UNIVERSITARIO EN LA FORMACIÓN EN MECÁNICA AUTOMOTRIZ EN EL GRADO ACADÉMICO DE TECNÓLOGO, TÉCNICO UNIVERSITARIO EN LA FORMACIÓN EN REFRIGERACIÓN Y AIRE ACONDICIONADO EN EL GRADO ACADÉMICO DE TECNÓLOGO, PROFESORADO DE EDUCACIÓN MEDIA EN EDUCACIÓN TECNOLÓGICA EN MECÁNICA AUTOMOTRIZ EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA Y PROFESORADO EN EDUCACIÓN MEDIA EN REFRIGERACIÓN Y AIRE ACONDICIONADO EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA.

Isabel Cevallos





La MSc. Cleopatra Isabel Duarte Gálvez, Secretaria del Consejo, procedió a informar que **Se traslada a la comisión nombrada por el CTC para su conocimiento y consideración:** la solicitud de adenda a la solicitud de aprobación para la creación y funcionamiento del Centro Regional Universitario de Nacaome del departamento de Valle, de la **Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán (UPNFM)**; admitida por el Consejo de Educación Superior, mediante el Acuerdo No.6052-408-2025; para que de ahora en adelante se conozca como Solicitud de Oficialización del Funcionamiento del Centro Regional Universitario de Nacaome del departamento de Valle, de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán (UPNFM); y así mismo se oficialice la oferta académica que funciona en el Centro: Profesorado en Matemáticas en el grado académico de Licenciatura, Profesorado en la Enseñanza del Inglés en el grado académico de Licenciatura, Profesorado en Educación Comercial en el grado académico de Licenciatura, Profesorado en Turismo y Hostelería en el grado académico de Licenciatura, Profesorado en Ciencias Sociales en el grado académico de Licenciatura, Profesorado en la Enseñanza del Español en el grado académico de Licenciatura y ampliación de oferta del Técnico Universitario en la Formación en Mecánica Automotriz en el grado académico de Tecnólogo, Técnico Universitario en la Formación en Refrigeración y Aire Acondicionado en el grado académico de Tecnólogo, Profesorado de Educación Media en Educación Tecnológica en Mecánica Automotriz en el grado académico de Licenciatura y Profesorado en Educación Media en Refrigeración y Aire Acondicionado en el grado académico de Licenciatura.

La comisión está integrada de la siguiente manera:

- **Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH) coordina**
- **Universidad Politécnica de la Innovación (UPi)**
- **Universidad Metropolitana de Honduras (UMH) y la**
- **Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio (UCENM)**

Finalmente, se acordó recibir formalmente y trasladar a la comisión nombrada por el CTC para su conocimiento y consideración.

En consecuencia, la Ph.D. Lexy Concepción Medina, Presidenta del Consejo Técnico Consultivo, indicó que el punto quedaba para su presentación y discusión en una próxima sesión.

DÉCIMO NOVENO: NOMBRAMIENTO DE COMISIÓN SOBRE LA SOLICITUD DE CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA CARRERA DE CIENCIAS AGRARIAS CON CUATRO ORIENTACIONES DE ESTUDIO: FISIOLÓGICA Y NUTRICIÓN VEGETAL, PRODUCCIÓN Y PROTECCIÓN VEGETAL, FITOMEJORAMIENTO Y BIOTECNOLOGÍA Y AGRICULTURA 4.0 Y APROBACIÓN DE SU RESPECTIVO PLAN DE ESTUDIOS, EN EL GRADO ACADÉMICO DE MAESTRÍA, DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA (UNAG), PARA SER DESARROLLADA EN LAS





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 409
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 26 de junio de 2026

Folio: 53



MODALIDADES: PRESENCIAL Y A DISTANCIA, EN SU EXPRESIÓN SEMIPRESENCIAL CON MEDIACIÓN VIRTUAL, EN SU CAMPUS PRINCIPAL DE LA CIUDAD DE CATACAMAS, DEPARTAMENTO DE OLANCHO Y EN SU CENTRO REGIONAL DE COMAYAGUA, DEPARTAMENTO DE COMAYAGUA.

La Ph.D. Lexy Concepción Medina, Presidenta del Consejo Técnico Consultivo, cedió la palabra a los miembros del Consejo Técnico Consultivo para el **Nombramiento de comisión sobre la** solicitud de creación y funcionamiento de la carrera de Ciencias Agrarias con cuatro orientaciones de estudio: Fisiología y Nutrición Vegetal, Producción y Protección Vegetal, Fitomejoramiento y Biotecnología y Agricultura 4.0 y aprobación de su respectivo plan de estudios, en el grado académico de Maestría, de la **Universidad Nacional de Agricultura (UNAG)**, para ser desarrollada en las modalidades: Presencial y a Distancia, en su expresión Semipresencial con Mediación Virtual, en su Campus Principal de la Ciudad de Catacamas, departamento de Olancho y en su Centro Regional de Comayagua, departamento de Comayagua.

La comisión quedó integrada de la siguiente manera:

- Universidad Nacional de Ciencias Forestales (UNACIFOR) Coordina
- Universidad Zamorano (UZ)
- Universidad de San Pedro Sula (USAP) y la
- Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH)

VIGÉSIMO: PUNTOS VARIOS.

20.1. INVITACIÓN PARA PARTICIPAR EN EL CONGRESO: ENCUENTRO INTERNACIONAL DE ALAC

La Abogada Ana Rettaly, representante de la **Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC)**, hizo uso de la palabra para extender una cordial invitación a los miembros del Consejo Técnico Consultivo a participar en el **Congreso: Encuentro Internacional de ALAC**, evento que reunirá a representantes de instituciones de educación superior, especialistas y actores vinculados al ámbito académico. Durante su intervención, destacó que el congreso constituye un espacio para el intercambio de experiencias, la generación de alianzas estratégicas y el fortalecimiento de la cooperación entre las instituciones participantes, mediante el abordaje de temas relacionados con la innovación, la calidad de la educación superior y los desafíos actuales del sector.

Asimismo, señaló que la participación de las instituciones de educación superior del país contribuirá a fortalecer la presencia académica nacional en escenarios internacionales y permitirá compartir buenas prácticas y experiencias de éxito.





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 409
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 26 de junio de 2026

Folio: 54



El Consejo Técnico Consultivo dio por recibida la invitación y la información compartida por la representante de la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC).

20.2. CONVOCATORIA DEL COMITÉ INTERINSTITUCIONAL DE CIENCIAS AMBIENTALES (CICA)

La Secretaría informó a los señores rectores sobre la convocatoria realizada por el Comité Interinstitucional de Ciencias Ambientales (CICA) para participar de manera presencial en la firma de una Declaratoria Interinstitucional y en el III Foro Nacional sobre Cambio Climático (CC) y Gestión Integral del Riesgo de Desastres (GIRD), actividades que se desarrollarán los días 24 y 25 de julio de 2026 en el **Campus Universitario Atlántico de La Ceiba de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH)**.

Se explicó que dichas actividades tienen como propósito fortalecer el compromiso de las instituciones de educación superior con la protección del ambiente, la mitigación y adaptación al cambio climático y la promoción de acciones orientadas a la gestión integral del riesgo de desastres, mediante espacios de reflexión, intercambio de experiencias y articulación interinstitucional.

El Consejo Técnico Consultivo dio por recibida la información compartida sobre la convocatoria realizada por el Comité Interinstitucional de Ciencias Ambientales (CICA).

20.3. CAMBIO DE FECHA DE LA SESIÓN DEL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO CORRESPONDIENTE AL MES DE JULIO DE 2026

La Secretaría informó a los miembros del Consejo sobre la reprogramación de la sesión ordinaria del Consejo Técnico Consultivo correspondiente al mes de julio de 2026, con el propósito de evitar coincidencias con las actividades organizadas por el Comité Interinstitucional de Ciencias Ambientales (CICA) y facilitar la participación de las autoridades de las instituciones de educación superior en ambos eventos.

En ese sentido, se comunicó que la sesión del Consejo Técnico Consultivo (CTC) se celebrará el día 23 de julio de 2026 en la ciudad de San Pedro Sula, mientras que las actividades convocadas por el CICA se desarrollarán los días 24 y 25 de julio de 2026 en el Campus Universitario Atlántico de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), en la ciudad de La Ceiba.

El Consejo Técnico Consultivo dio por recibida la información relacionada con el cambio de fecha de su sesión ordinaria correspondiente al mes de julio de 2026.

VIGÉSIMO PRIMERO: CIERRE DE LA SESIÓN.





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 409
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 26 de junio de 2026

Folio: 55



Habiéndose agotado los puntos de la agenda la Ph.D. Lexy Concepción Medina, dio por finalizada la Sesión Ordinaria No. 409 del Consejo Técnico Consultivo, siendo las 11: 41 a.m. del viernes 26 de junio de 2026.

Firman la presente acta para constancia: la **Ph.D. Lexy Concepción Medina**, Presidenta del Consejo Técnico Consultivo, y la **MSc. Cleopatra Isabel Duarte Gálvez**, Secretaria del Consejo Técnico Consultivo, quienes dan Fe.

Ph.D. LEXY CONCEPCIÓN MEDINA
PRESIDENTA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

MSc. CLEOPATRA ISABEL DUARTE GÁLVEZ
SECRETARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

